

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **027-O-2024**

Acta de la sesión ordinaria número veintisiete, celebrada el cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro, en el salón de sesiones al ser las nueve horas con nueve minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

José Joaquín Jiménez Madrigal  
**Presidente Municipal**

Deyanira Hernández Barrantes  
**Vicepresidenta Municipal**

Norjelens María Lobo Vargas  
Regidora Propietaria

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez  
Regidor Propietario

José Miguel Cubero Abarca  
Regidor Suplente

Carlos Alberto Espinoza Lobo  
Regidor Suplente

Doris Fernández Madrigal  
Regidora Suplente

Jessica Rodríguez Zumbado  
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero  
Síndica Propietaria

Kattia Mena Chaves  
Síndica Propietaria

Briseidy Venegas Barrantes  
Síndica Propietaria

Anabelle Carrillo Pizarro  
Síndica Suplente

Seidy Picado Sánchez  
Síndica Suplente

Rafael Ángel Navarro Umaña  
**Alcalde Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE ESTA SESIÓN:** El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Educación de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios
3. Atención al Público
4. Lectura y Aprobación del Acta
5. Lectura de Correspondencia

6. Informe de la Señora Alcalde Municipal
7. Mociones de los Señores Regidores
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

**ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Deyanira Hernández Barrantes.

Al ser las 9:20 a.m. se retira el Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo.

**ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios**

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a juramentar a;

- Sra. Venilda Román Jiménez, Escuela La Unión de Limoncito.

**ARTICULO III: Atención al Público**

**1: Se Atiende al Sr. Eddy Araya, Comité de Caminos de Santa Teresa de Sabalito**

No se hizo presente.

**2: Se Atiende a la Sra. Aida Alvarado Ruiz, Comité de Caminos Bajo Reyes**

No se hizo presente.

### **3: Se Atiende al Sr. Danilo Rojas, Asociación para el Rescate y Aprovechamiento de las Abejas Nativas del Cantón de Coto Brus**

El Sr. Danilo Rojas saluda y menciona: " Soy representante de la Asociación para el Rescate y Aprovechamiento de las Abejas Nativa de Coto Brus, la asociación tiene un convenio con la Municipalidad de Coto Brus de dos lotes, eso se celebró el 30 de agosto del 2021, uno ubicado en Aguas Claras de San Vito y el otro contiguo a la Municipalidad de Coto Brus, en el lote de Aguas Claras tenemos dificultades para construir porque el período del convenio es muy corto, 5 años hasta el momento ningún socio financiero lo ha encontrado aceptable por corto plazo, no hay escritura y la medida del lote es inferior a la que hay en el plano de ahí la duda si el lote fue invadido, nosotros queremos informarles que cuando se devuelva el lote a la municipalidad será más pequeño que lo que vemos en el plano actualmente, que conste en actas, también informamos que vamos a cercar ya que el interés de nosotros es conservar el terreno el mayor tiempo posible dándole un uso como jardín para abejas, muy importante las abejas nativas que hay registradas en Coto Brus son más de 30 especies, esto le da un realce al paisaje y un punto a favor de la municipalidad que declaró el cantón amigo de las abejas, para terminar agradecerle a quien corresponda, no sé cómo se gestionó, pero por haber hecho la entrada al lote con alcantarillas y losa de concreto, si la orden salió del señor alcalde bien o si es el vecino que decidió hacer esto para tener algún beneficio de lote".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Don Danilo ese lote que usted habla está en Aguas Claras, en qué parte (Danilo Rojas, en el camino al Ceibo, por donde aquel muchacho está ahí un poco salido), ese lote hay un convenio firmado entre ASOPROABEJA y la Municipalidad (Danilo Rojas, sí señor), el tiempo no sabe cuánto queda".

El Sr. Danilo Rojas, menciona: "Quedan 3 años, pero queríamos hacer constar que el lote es más pequeño que lo que dice el plano para que después no haya problemas y que nosotros queremos mantenerlo todo lo que sea posible para convertirlo en restaurante para las abejas y que lleguen todas las que quieran llegar".

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Para que tal vez don Danilo me aporte el plano ese para desde la parte jurídica darle una revisión y ver qué pasó ahí, usted lo tiene, me lo puede aportar, apenas me lo aporte yo hago lo correspondiente y le doy un informe a ustedes".

El Sr. Benjamín Bermúdez Cambronero, saluda y menciona: "Quiero hablar del mismo convenio que se hizo en ese lote que está acá con las mismas cláusulas, pero este lote no tiene escritura, por lo tanto lo que no tiene escritura es del INDER, la municipalidad hizo el convenio con la asociación de abejas nativas y bueno la legalidad ahí está la parte legal que puede decir está bien o está mal para nosotros gestionar recursos porque lo que se pretendía al principio era hacer una

construcción donde pudiéramos tener todas las especies del cantón y los sábados o domingos o entre semana si alguna maestra o alguien quiere venir con los niños, eso era lo que se pretendía, pero como es un lote que no tiene escritura, ahí no podríamos conseguir recursos de alguna institución u organización dígase JUDESUR o alguna fundación, por otro lado hay unas cláusulas que estipulan que en el momento que caduque el convenio lo que haya construido ahí es de la municipalidad, entonces no es atractivo que la asociación con fondos que no tiene porque es una asociación sin fines de lucro, es una asociación que lo dicen los estatutos para proteger las abejas nativas y protegemos las abejas nativas como principal componente ambiental, por otro lado recordarles que el Concejo anterior no sé en qué año, tal vez la secretaria sí lo recuerda, el Concejo había declarado Cantón Coto Brus amigo de las abejas para que se le dé seguimiento. Al principio la pandemia incidió un poco, después teníamos un convenio con unas muchachas de la Universidad Nacional que estaban haciendo una tesis y ellas querían trabajar en el lote arreglándolo y sembrando flores pero no se pudo, también tenemos que informarles que ustedes lo han visto hay una construcción ahí atrás que se hizo después de firmado el convenio, pensamos que por respeto se debió informar, no se hizo nada, se construyó, pero ahí está la construcción y ahí era donde nosotros pensábamos construir para que no quedara cerca de la calle, igual pensamos como asociación que si ustedes lo permiten se utilice para sembrar flores o hacer algo ahí que no se vea feo. La Asociación de Abejas Nativas está inscrita con la modalidad del Ministerio de Trabajo, no sé don Juan recuerda el decreto para las asociaciones con el Ministerio de Trabajo, en el Código de Trabajo está estipulado la creación de ese tipo de asociaciones, jurídicamente está legal con los afiliados y asambleas, logramos una ayuda de aproximadamente 8 millones para hacer cajitas, eso fue lo que pudimos lograr, las cajitas repartimos entre los afiliados y otras cosas que se compraron que no requerían de lote, también en el lote nosotros pensábamos comenzar con pedirle al ICE que nos pusiera el medidor y tal vez poner un congelador en alguna construcción que no nos costara mucho, eso es lo que se pensó al principio”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Déjenos consultar en la oficina del abogado municipal para ver cómo está el convenio y cómo está la situación para analizarla, por qué se construyó, tal vez sin el permiso debido, si realmente el proyecto puede seguir como ustedes lo tienen planteado, usted sabe que ahora la ley ha cambiado mucho en cuanto a las construcciones, pero tal vez se pueda hacer algún parque o algo parecido como lo que dice don Danilo de hacer algo para poner flores, yo no sé si la idea en algún momento fue esa o si mal entendí era poner alguna colmena ahí”.

El Sr. Benjamín Bermúdez Cambrero, menciona: “No, era una construcción de unos 10x12 m, con seguridad porque las colmenas les pueden hacer daño o robar”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Todas esas cosas hay que analizarlas, déjenos estudiar y revisar el convenio, déjenos consultarle a Jorge para

ver cómo está el asunto y ver las recomendaciones que les podemos hacer tanto en el caso de don Danilo como en el caso de esta otra propiedad de aquí a la par de la municipalidad”.

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, saluda y menciona: “La idea de ustedes es para multiplicar las abejas, darles de comer para que se multipliquen, como ustedes estaban diciendo hacer un jardín para que ellas se multipliquen, no para comercializar la miel de ellas, es así la idea”.

El Sr. Benjamín Bermúdez Cambroner, menciona: “Así es, se podría decir tipo escuela, no era exhibir porque en un momento el director regional me dice es que las abejas nativas son una especie silvestre y no se pueden exhibir, tenemos que esperar un reglamento que tiene como 2 años, ese reglamento puede durar 3, 4, 5 años más por aprobarse porque tiene muchos asuntos que a criterio de la gente que sabe, no está bien, la gente que sabe me refiero a la parte científica y a la experiencia del campesino y todo eso, se argumenta que es una abeja silvestre es una especie que no se puede utilizar mayor cosa, con el reglamento se abre un poquito para dos especies, pero tenemos que comprender que las abejas nativas han sido algo tradicional y tal vez nosotros acá porque somos un cantón joven no lo podamos decir, pero traemos de tradición y heredado de los ancestros, es una práctica que se ha venido dando en Guanacaste por ejemplo, todos sabemos que los chorotegas son descendientes de los nahuas que se vinieron por la costa pacífica huyéndole a las guerras y que traían su cultura, que en Guatemala y México están los códices mayas donde hablan de las abejas nativas precisamente porque ellos hasta hace tal vez dos o tres siglos que conocieron las abejas api melíferas que son las que pican, entonces está herencia ancestral también tiene que respetarse, porque desde entonces se habló de mieles medicinales y todas esas cosas. Otra cosa que don Danilo previó, se puede decir que todo lo que es el parqueo es parte de ese lote, el alcalde anterior le dijo don Danilo que él no tenía compromiso con los empleados de darles parqueo, pero eso no va a haber problema porque seguramente nosotros no vamos a ocupar, entonces tampoco pretendemos molestar a nadie porque un apicultor, ni un melicultor el que cultiva abejas no puede tener enemigos por obvias razones, muchas gracias por el apoyo”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Vamos a solicitar el convenio a ver dónde está, a ver cuál es el alcance que tiene, me imagino que el lote, aunque no esté inscrito debe tener algún plano por lo menos para verlo y estaríamos conversando con ustedes, muchas gracias”.

#### **4: Atención al Sr. Alejandro Rodríguez Rodríguez, Las Brisas**

El Sr. Alejandro Rodríguez, saluda y menciona: “Vengo a presentarles mi proyecto de graduación, soy diseñador gráfico y esta es mi licenciatura en diseño gráfico en la Universidad de Costa Rica, orgullosos de ser de Coto Brus, creo que es algo que nos representa a todos los que estamos acá por algo intentamos aportarle a la

comunidad, ¿quiénes somos de Coto Brus?, los que nacimos acá, los que por alguna razón llegaron de otra parte del país o fuera de él y los que siempre han estado la comunidad indígena.

Este es mi proyecto de graduación y su título es: Propuesta de un emblema heráldico para la Municipalidad de Coto Brus por medio de elementos simbólicos que identifican la comunidad como aporte al fortalecimiento de la identidad del cantón. Diseño o emblema heráldicos qué es, el diseño de escudos es lo que vemos parte de la municipalidad. Como toda investigación parte de un problema, pero más que un problema queremos ver una oportunidad de aporte a la comunidad, la heráldica municipal en Costa Rica se ve algo como esto, son escudos de otras municipalidades, el detalle es que en Costa Rica como muchas otras rasgos de la cultura la heráldica o el diseño de los escudos se heredó de España en la época colonial, por ende no se ha profundizado a un nivel profesional partiendo del diseño gráfico que es como si tratamos de encontrar un área de estudio que se dedique a esto es el diseño gráfico, entonces ahí es donde vemos la oportunidad acá les tengo una cita de Sebastián García que dice;

*“En definitiva los escudos y banderas municipales son los símbolos de la libertad de las ciudades que adquieren su propia identidad independiente de poderes superiores o propiedades particulares es el símbolo que materializa la identidad de ese núcleo de población el emblema que aglutina a sus habitantes por el que se reconocen y se reencuentran”.*

En este proyecto es importante el tema de la identidad que vamos a profundizar un poco más, acá es una imagen simplemente de ejemplo de los muchísimos usos que tiene el emblema heráldico en la municipalidad ya sea en papelería formal, en letreros, en transporte, carros y demás.

La pregunta motivadora de hoy es y ¿si lo hacemos diferente qué tal?, ¿qué pasaría? y ¿qué es hacerlo diferente?, hacerlo diferente es potenciar lo que ya tenemos, la intención no es crear algo nuevo o crear algo diferente, simplemente partir de lo que tenemos y de ahí alimentar o aportar a lo que es la identidad comunitaria y ¿qué es lo que tenemos?, eso es lo que tenemos hasta el día de hoy, vemos dos ejemplos de emblemas de la municipalidad como tal y también vemos dos ejemplos de lo que es el equipo deportivo y acá analizando lo que podemos ver son elementos en común, el que se utilice el café por ejemplo, como una fuente de empleo, el que se utilice en las estrellas como una división territorial, el uso de la bandera y los colores o esta imagen del indio dormido son elementos que de alguna u otra manera se relacionan como con la comunidad, nos identifican o identifican la manera en la que se por ejemplo el café es un elemento de económico y eso sería símbolos, la intención es trabajar con la comunidad con grupos focales comunitarios y algunas entrevistas para que se alimenten esos símbolos, indagar un poquito en la en la comunidad para ya sea encontrar otros o fortalecer los que ya tenemos.

Al ser las 9:34 a.m. ingresa el Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal.

El objetivo principal es fortalecer nuestra identidad dentro y fuera de Coto Brus, ¿por qué dentro?, porque si nos identificamos somos más, nos apoyamos más como

comunidad y fuera porque se va a proyectar. Tenemos una gran oportunidad que esto incluso nos funcionaría para hacer noticia un poquito porque no es algo en lo que se suele trabajar en las municipalidades y es una oportunidad para proyectarnos como cantón.

¿Y cuáles serán los resultados?, los resultados del proyecto sería el trabajo del emblema del escudo, un manual de uso, eso sería un librito que va a especificar qué y cómo se tiene que utilizar el emblema, las aplicaciones en papelería municipal, es decir van a tener ya los resultados para aplicar y se le va a entregar de manera formal un documento de investigación.

Después del proyecto después o durante porque esto dura un año y medio aproximadamente, el trabajo en sí sería una exposición museográfica del proyecto, es decir ya sea con letreros impresos o demás, abrir un espacio a la comunidad para que se puedan acercar y ver todo lo que fue el proceso con la comunidad y que eso quede ahí como un registro para la comunidad en su posteridad.

La charla con la comunidad sería igual, un trabajo para comunicar el proyecto para que se entere la comunidad de qué fue lo que se hizo y un taller de mural comunitario eso es muy interesante porque como les decía el trabajo de esta investigación va muchísimo con la identidad, entonces qué es lo que nos representa, cómo lo representamos, eso se puede aprovechar para trabajar murales y ¿por qué murales?, porque es un trabajo que se puede hacer con la gente y que de alguna manera atraviesa el lugar donde se hace, si tenemos un espacio vulnerable a nivel social en la comunidad o un espacio que no se ve tan agradable con mural se puede este aprovechar y es una manera de devolverle un poco más a la comunidad.

Cómo lo podemos trabajar, la intención y por lo que me presento acá hoy es porque sería de gran ayuda que la municipalidad se involucre un poco en el proyecto ustedes y poder crear una especie de comité de 3 o 5 personas que puedan estar evaluando el trabajo que se va haciendo para qué porque yo no tengo la intención de imponer una idea sino que más bien la comunidad y ustedes como líderes comunales puedan estar revisándolo y que el resultado sea lo más óptimo posible. Les repito también la intención es trabajar con la comunidad con grupos comunitarios y algunas entrevistas, entonces acá les dejo la idea tal vez necesitan analizarla o demás, pero me encantaría poder tener el apoyo de ustedes durante el trabajo”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Compañero Alejandro nosotros tenemos ahorita una oficina de informática, entonces tal vez ponerse de acuerdo con el hombre y empezar a trabajar para ver que qué posibles proyectos podamos mancomunar con su tesis, entonces yo creo que por medio de los compañeros pueda llegar a la oficina e incluso estamos en la proyección de modificar el escudo ya que tiene solo cinco estrellas y son seis estrellas porque son seis distritos, entonces mantener la esencia del escudo, pero tal vez el acomodo en el diseño gráfico que usted está estudiando nos pueda dar algo que nos identifique mejor y tal vez incluso estando aquí las síndicas y síndicos de los distritos ir haciendo su propio escudo de los distritos, que cada distrito tenga su escudo y que pueda ese emblema como distrito identificar a las asociaciones de desarrollo, a las comités

de caminos, sería importantísimo, entonces que usted pueda coordinar con el compañero e ir pensando en eso y tal vez en algún momento pueda incorporar a su proyecto y trabajado mancomunado, muchas gracias Alejandro”.

### **5: Atención al Comité EBAIS de Gutiérrez Braun**

La Sra. Arlette Villalobos Fallas, saluda y menciona: “Represento al comité de salud, me acompañan Fabián Alvarado y Araceli Morales, venimos para solicitarles el apoyo para realizar las gestiones de mejora y posible construcción de las instalaciones del EBAIS que tenemos, para ello contamos con dos lotes, uno donde está el EBAIS de Gutiérrez Brown y el otro que está en custodia de la ADI de La Administración, si nos dicen que el lote de la ADI nos funciona, la ADI se hace responsable de cederlo a la Caja, ese lote de aproximadamente 3.000 m<sup>2</sup> y la Caja nos pide como 2.800 m, igual donde está ahorita el EBAIS nos hace falta unos metros pero la colindante nos da los metros que necesitara, posiblemente se puede construir ahí mismo donde está, queremos su apoyo para que los ingenieros especializados en este tema vayan y vean los lotes y nos digan si o no se puede, cuál sería el idóneo, para los que conocen ahí no es solo de Gutiérrez Braun, sino que vienen usuarios del Distrito de Pittier que por comodidad les funciona más llegar a La Administración que subir a La Guinea, entonces para eso es que solicitamos el apoyo, traemos dos notas donde el Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun nos ha dado el apoyo en dos ocasiones, una del 16 de junio del 2022 y la otra fue el 12 de febrero del 2024, no sé si gustan que les lea el acuerdo que el concejo había tomado en su momento”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “De acuerdo, sí que nos hagan llegar al acuerdo (Arlette Villalobos, bien, se los pasamos por correo), este es un tema que nosotros como municipio tenemos que analizarlo, yo pienso que lo primero que nosotros como municipio es reunirnos con la Caja para ver cuál es el criterio de ellos, nosotros podríamos darle a ustedes un apoyo o a la comunidad que lo solicite, pero en realidad nosotros necesitamos saber es cuál es el criterio de ellos, yo estoy seguro que la administración y este Concejo estamos de acuerdo darle el apoyo a la comunidad que se lo merezca, ahora ustedes tienen que tomar también decisiones porque son un distrito completo y parte de eso tiene que salir de ahí.

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Ustedes tienen conocimiento de la Junta de Salud a la cual pertenece la comunidad que ustedes representan, porque el Área de Salud juega un papel determinante, como dice el presidente del Concejo se les puede dar un apoyo, se puede facilitar una buena comunicación a efecto de ver si ese proyecto podría entrar en carpeta de la Caja Costarricense de Seguro Social porque tiene que ser avalado por las autoridades, la Junta de Salud es la que podría facilitar el conseguir el objetivo de lo que ustedes pretenden”.

La Sra. Arlette Villalobos Fallas, menciona: “Vámonos un poquito a la historia, Gutiérrez Braun específicamente La Administración fue la primer comunidad que



tuvo el EBAIS, que tuvo asistencia médica desde primeros colonos que llegaron hace 60 o 70 años, ellos fueron médicos extranjeros, para el 9 de julio nosotros celebramos el 30 aniversario de EBAIS Gutiérrez Braun, también por historia pienso que sería ilógico mover ese EBAIS, según conversaciones extraoficiales el lote sí cumple con la construcción, sabemos que hay lugares donde han construido donde hay una naciente de agua o una pendiente, sabemos dónde han construido que han tenido que hacer un muro de contención porque el lote no rinde las condiciones y ahí han hecho un EBAIS, nosotros hemos tenido acercamiento con el director médico, en su momento él ha dicho que está de acuerdo, pero que no da la población, empecemos por ahí él nos dice que no da la población, pero en estadísticas el EBAIS de La Administración atiende casi 4.000 usuarios al mes, yéndonos para los de adentro atienden 2.200 cada uno, no estamos diciendo que cierren ningún EBAIS, simplemente lo que queremos es que nuestro EBAIS siga funcionando, que se quede en La Administración porque ahí se ve mucho adulto mayor, se ven muchas personas, como bien se sabe el EBAIS es para la asistencia a las personas que tienen que ir mes a mes por su medicamento y se ven otras cosas, pero está bien, estamos de acuerdo que ustedes tengan un acercamiento con la Caja de San Vito”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “ Sí, compañera Arlette, en el caso del Concejo le vamos a dar el apoyo a la comunidad, muy importante lo que usted dice, pero al fin y al cabo quien va a poner los recurso va a ser la Caja, ahora después de que nos reunamos con la Caja, probablemente también tengamos que reuniros con toda la comunidad, nosotros no podemos tomar una decisión así arbitraria porque hay que darle el apoyo a La Administración o La Guinea, es más si La Guinea viniera a pedirnos el apoyo yo le diría exactamente lo mismo, ¿por qué?, porque el conocimiento del por qué la Caja piensa una cosa u otra, es importante que nosotros la conozcamos antes de tomar una determinación y vamos a estar en contacto con ustedes”.

El Sr. Fabián Alvarado, saluda y menciona: “Primero no es una sorpresa que esté acá porque hay algunos que me han preguntado ¿cómo está aquí? porque habían escuchado que estaba enfermo que inclusive ya algunos me daban más por muerto, pero Dios así lo quiso y aquí estoy dando Gloria al Señor, porque la honra es para él, estoy sano del cáncer, hace 15 o 22 días estaba esperando la muerte, quería compartirlo así rápido, para que no me pregunten más, que sepan que estoy sano, segundo mi participación va a ser rápida en el sentido de que no esperábamos menos de ustedes como Concejo, lo que usted dice don José Joaquín no sería sano que ustedes digan claro les vamos a dar el apoyo sin haber estudiado, pero los antecedentes son muy importantes y también tomar en cuenta dos cosas; uno que ese EBAIS que tenemos en La Administración no lo pueden mejorar aunque se está cayendo porque no reúne las condiciones, entonces la Caja no invierte ahí, entonces estamos recibiendo atención médica en un EBAIS que no reúne las condiciones, luego nos dicen que el terreno no se presta, que el terreno no cumple y entonces nos ponen a correr, el comité de salud junto con la asociación y la comunidad corrió

porque como el terreno dicen que no reúne, aunque sí podría ser viendo donde construyen en otras partes, pero se corrió y se gastó 2 millones y resto para arreglar el problema de ese otro lote que está nombre de la asociación, se corrió mucho y por la oficina de nosotros pasó ese proyecto, yo lo estuve manejando porque estaba a nombre de unas asociación de la 219 hubo para poder traspasarlo y ya ahora sí estamos en regla, tenemos el otro lote que doña Arlette mencionó, entonces tenemos esas dos situaciones, una el EBAIS que tenemos que está en la calle, que no puede hacerse nada ahí porque está en la calle y por eso no le invierten, segundo el otro lote que ya lo conseguimos y está a disposición, ahora no puede decir la Caja que es que no tenemos terrenos, entonces esperamos de ustedes eso mismo que usted dijo, pero era importante venir, porque ustedes son el gobierno local, ustedes son los que mandan, entonces no nos den el respaldo en un acuerdo porque hay que hacer razonable, hay que estudiarlo, hay que hablarlo, pero que se comprometan como Concejo, como alcaldía a intervenir inmediatamente con la Caja para darle fluidez, para darle rapidez, para darle iniciativa a este proceso que se está alargando cada día más”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Muchas gracias, Fabián, que bueno escuchar que está sano es para honra y gloria de Dios como dice usted, vamos a trabajar, vamos a ponernos en contacto, encargar a la administración por medio de don Rafa para que convoque o que nos haga nos cita”.

La Síndica Briseidy Venegas Barrantes, saluda y menciona: “Para Don Rafa, los de La Administración, la asociación y los del comité para recordarles que mañana 5 de noviembre hay reunión a las 5 de la tarde con la gente del Área de Salud para hablar este asunto de EBAIS y la disponibilidad de terrenos de las diferentes asociaciones para la construcción de EBAIS, en la oficina de la Unión Zonal en La Guinea Arriba”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Vamos a ver si Rafa puede acompañarlos, vamos a seguir y aun así después de esa reunión nosotros vamos a tratar de reunirnos con ellos”.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, saluda y menciona: “Señor presidente, porque no conforma una comisión para que vaya mañana a dicha reunión”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Alguien que puede acompañar, me imagino que usted va a estar, quién más puede ir a acompañar para hacer una comisión, el caso suyo muy probablemente que vayas a estar por ahí (Rafael Navarro, posiblemente los acompañe)”.

**SE ACUERDA:** Nombrar en comisión al Regidor Olger Trejos Chavarría, a las Síndicas Briseidy Venegas Barrantes y Seidy Picado Sánchez y al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que participen en la reunión del día 05 de noviembre del 2024, a partir de las 5:00 p.m., en la oficina de la Unión Zonal de Gutiérrez Braun, para tratar el tema del EBAIS de La Administración.

Votación Unánime.

**ARTICULO IV: Lectura y Aprobación del Acta**

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 013-E-2024, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: "Señor presidente, en mi caso yo la voy a votar negativa porque esta acta nos viene llegando hoy, no la mandaron con el suficiente tiempo para poder leerla, entonces en mi caso este yo sí la estuve leyendo ahorita pero tengo algunas dudas y la acaban de enviar ahorita, entonces el medio oficial es el correo electrónico al no llegarnos por correo electrónico y llegar hoy en horas de la mañana, entonces sí me parece de parte mía muy irresponsablemente estar aprobando un acta que no he podido estudiar con su suficiente tiempo".

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: "Lo mismo, como nosotros siempre hacemos las observaciones en el acta, también nos llegó ahorita el acta y por acá tengo algunas cositas que creo que no las veo, así como como tan claras para mi persona como regidor y votar a favor entonces abstengo mi voto también por el mismo motivo, voto negativo".

La Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo Municipal, menciona: "Solamente para referirme al tema y hacer una aclaración, el Código Municipal es la norma que nos regula a nosotros como Concejo Municipal y municipalidad, no le voy a decir exactamente cuál es el artículo, pero el Código Municipal dice que las actas deben de estar listas dos horas antes de la sesión y tampoco está normado a que sea obligación pasarla por correo electrónico, yo lo hago a modo de que se lea, pero no es que está tipificado en la ley que tiene que pasarse obligatoriamente a los correos electrónicos, solamente lo hago como una aclaración porque me parece que es oportuno el momento para hacerlo.

Se aprueba el acta con 3 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes y 2 negativos de los Regidores Francisco Alexis Trigueros Gómez, Norjelens María Lobo Vargas.

**ARTICULO V: Lectura de Correspondencia**

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "En cuanto a la correspondencia como Hannia la envió esta semana y todos la teníamos esta semana, vamos a hacerla como lo veníamos haciendo normalmente en sesiones anteriores, pero a partir del lunes en adelante lo que es correspondencia se tiene que leer aquí, le voy a pedir a la compañera que siempre nos envíe la información porque ahí hay pronunciamientos que tienen 20 o 30 páginas y si nos agarramos

aquí con toda esa correspondencia leerla nos agarra tarde, entonces la compañera nos va a seguir enviando la correspondencia a los correos”.

- 1) Oficio PHM-142-2024-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, dando respuesta al oficio MCB-CM-506-2024 referente a la solicitud de la Escuela de Lourdes de San Vito, al respecto recomienda que para atender necesidades de dicha índole se solicite una modificación presupuestaria y que cumpla con lo que establece el reglamento.

Se da por recibido y se archiva.

- 2) Denuncia confidencial, sobre cerrado.

**SE ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis correspondiente y su recomendación.

Votación Unánime.

- 3) Oficio UZADCSGB-25-2024 del Sr. Luis Chacón Fuentes, Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal del Sector Gutiérrez Braun, remitiendo acuerdo tomado en la reunión ordinaria N° 213, Artículo 6, Inciso h), que indica;

*“Solicitar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Coto Brus que tome el acuerdo de apoyo a la solicitud para elaborar el Plan de Desarrollo Distrital, con el acompañamiento de la Municipalidad de Coto Brus, IFAM, UNED, INA, MIDEPLAN, universidades públicas u otras instituciones y organizaciones comunales para que sea una herramienta que se respete a la hora de asignar recursos al distrito”.*

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicho oficio al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y se le solicita que por medio de la oficina de planificación municipal se colabore con la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal del Sector Gutiérrez Braun.

Votación Unánime.

- 4) Oficio UZADCSGB-25-2024 del Sr. Luis Chacón Fuentes, Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal del Sector Gutiérrez Braun, remitiendo acuerdo tomado en la reunión ordinaria N° 213, Artículo 6, Inciso i), que indica;

*“Solicitar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Coto Brus que tome el acuerdo de apoyo a la construcción de la delegación policial distrital en Fila Guinea, para ser presentado ante DINADECO, previa firma de convenio del lote con el Ministerio de Seguridad Pública.*

Ordinaria 027  
04 - noviembre - 2024  
Pág. N° 13

**SE ACUERDA:** Apoyar las gestiones que realiza la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal del Sector Gutiérrez Braun para la construcción de la Delegación Policial en Fila Guinea de Gutiérrez Braun.

Votación Unánime.

- 5) Oficio UZADCSGB-27-2024 del Sr. Luis Chacón Fuentes, Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal del Sector Gutiérrez Braun, remitiendo acuerdo tomado en la reunión ordinaria N° 213, Artículo 6, Inciso j), que indica;

*“Solicitar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Coto Brus que tome el acuerdo de apoyo al proyecto de asfaltado desde el cruce del cementerio hacia la cabecera del distrito, continuando hacia el tramo ya asfaltado en Fila Guinea Abajo, como prioridad, siempre y cuando siga el debido proceso con el Concejo de Distrito ampliado y el plan quinquenal.*

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Esto lo retomaremos el próximo año, ya ustedes saben que este año que viene solo tenemos dos asfaltados y vamos a estar muy cerca de ellos para analizar la solicitud que ellos están haciendo”.

- 6) Nota del Sr. Juan José Fernández Lizano, Asociación de Desarrollo Integral de Sabalito, solicitando permiso para realizar el baile de fin de año el 31 de diciembre del 2024, en el parque de Sabalito.

**SE ACUERDA:** Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de Sabalito para que realice el baile el 31 de diciembre del 2024, en el parque de Sabalito.

Votación Unánime.

- 7) Nota del Sr. Juan José Fernández Lizano, Asociación de Desarrollo Integral de Sabalito, remitiendo acuerdo tomado en el acta N° 47, acuerdo N° 7;

*“Acordó dar el visto bueno a la solicitud de emprendedores de Sabalito, además de presentar formalmente la solicitud de permisos necesarios para la realización de la feria de emprendedores del distrito”.*

**SE ACUERDA:** Informarle al Sr. Juan José Fernández Lizano, Asociación de Desarrollo Integral de Sabalito que debe de realizar los trámites correspondientes para los permisos en el departamento de Administración Tributaria.

Votación Unánime.

- 8) Oficio ASO-0026-2024 de la Comisión de Salario Global, remitiendo observaciones y salvaguarda de responsabilidad.

Se da por recibido y se archiva.

- 9) Resolución N° SINAC-ACLA-P-DR-RES-0066-2024 Resolución Administrativa para Delegar la Custodia de una Colección de Entomofauna a favor de la Municipalidad de Coto Brus, según el Expediente Administrativo N° AP03-VS-002-2023.

Se da por recibido y se archiva.

- 10) Oficio AI-CPEJUV-0219-2024 del Sr. Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 23562 ***“Adición de un Artículo 5 Bis a la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria y sus Reformas, para su Construcción, Rehabilitación, Ampliación de Carriles, Conservación y Mantenimiento Rutinario Periódico”***.

Queda pendiente, remitir al Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

- 11) Oficio PHM-144-2024-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, dando respuesta al oficio MCB-CM-712-2024 referente a la solicitud de la Escuela Santa Constanza de Aguas Claras de San Vito, al respecto recomienda que para atender necesidades de dicha índole se solicite una modificación presupuestaria y que cumpla con lo que establece el reglamento.

Se da por recibido y se archiva.

- 12) Nota del Lic. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud para realización de karaoke por parte de la Sra. Liseth Alvarado Barrantes, El Mirador, Santa Clara de San Vito, la cual cumple con todos los requisitos.

**SE ACUERDA:** Autorizar la realización de karaoke el día 15 y 30 de noviembre del 2024, a la Sra. Liseth Alvarado Barrantes, El Mirador, Santa Clara de San Vito, con un horario de 07:00 p.m. hasta las 12:00 m.n.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

- 13) Nota del Sr. Juan José Fernández Lizano, Asociación de Desarrollo Integral de Sabalito, solicitando la colaboración con de materiales para el mantenimiento de puente peatonal, alcantarilla entrada barrio La Paz, pintura para el parque.

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicha nota al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y se le solicita analizar la posibilidad de brindar colaboración.

Votación Unánime.

- 14) Nota del Sr. Juan José Fernández Lizano, Asociación de Desarrollo Integral de Sabalito, remitiendo su preocupación por el abandono en que se encuentra el Cementerio de Sabalito.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "En el próximo año viene incluido algo ahí en el presupuesto para los cementerios en electrificación y en otras cosas, entonces esperar que el próximo año que podamos intervenir esos dos esos dos cementerios que están tanto el de aquí de San Vito como el de Sabalito".

- 15) Oficio PLP-GCC-0648-2024 del Dip. Gilberto Campos Cruz, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 24649 **"Reforma a los Artículos 121, Inciso 14) y 174 de la Constitución Política de Costa Rica"**.

*Criterio legal N° 0117-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.*  
*El proyecto de ley 24.649 en Costa Rica propone reformar el artículo 121 inciso 14 y el artículo 174 de la Constitución Política, buscando permitir que los gobiernos locales puedan enajenar bienes municipales sin requerir la autorización de la Asamblea Legislativa, especialmente para transferencias a otras entidades públicas. La intención es simplificar y descentralizar los procesos administrativos, fortaleciendo la autonomía municipal y reduciendo la dependencia de las municipalidades respecto al gobierno central para decisiones sobre bienes locales, algo actualmente limitado por los artículos constitucionales mencionados.*  
*Esta reforma fomentará la descentralización y el fortalecimiento del régimen municipal, facilitando el desarrollo local y eliminar la necesidad de autorización legislativa previa, se agilizarán los trámites de donación entre municipalidades e instituciones estatales reduciendo así los tiempos de espera. Eso si esta reforma permitirá más que a la ASAMBLEA LEGISLATIVA no intervenga en las decisiones de los consejos municipales otorgando una mayor responsabilidad y capacidad de discutir y resolver sus propios asuntos en el contexto de la reestructuración del Estado costarricense, es fundamental promover un estado descentralizado que establezcan normas claras y simples.*  
*La función reguladora del Estado debe basarse en las simples de procesos, evitar la duplicación de los mismos, basados en los mínimos necesarios y la libertad del ciudadano, evitando requisitos y trámites que burocraticen y dificultan la acción tanto de entidades estatales como privadas.*  
*El centrismo del Estado ha sido un problema histórico, que históricamente ha generado la debilidad municipal que no se debe sólo las cuestiones presupuestarias sino también a la falta de mecanismos eficientes para realizar sus tareas.*  
*Debe darse apoyo total a este proyecto de ley.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 24649 Reforma a los Artículos 121, Inciso 14) y 174 de la Constitución Política de Costa Rica.

Votación Unánime.

16)Oficio AIM-157-2024-CMM-DAM-PRH de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, solicitando la reevaluación y recalificación del cargo del Auditor Interno.

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicho oficio al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y se le solicita que el mismo sea analizado con el departamento de Recursos Humanos para ver si procede la misma y nos brinden el criterio correspondientes.

Votación Unánime.

17)Oficio AIM-158-2024-CMM-DAM-PRH de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, solicitando la reevaluación y recalificación de los cargos de la auditoría interna.

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicho oficio al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y se le solicita que el mismo sea analizado con el departamento de Recursos Humanos para ver si procede la misma y nos brinden el criterio correspondiente.

Votación Unánime.

18)Nota del Sr. Juan José Fernández Lizano, Asociación de Desarrollo Integral de Sabalito, solicitando colaboración para la construcción de aproximadamente 300 m de acera, sobre la ruta principal Sabalito – San Vito.

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicha nota al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y se le solicita la coordinación correspondiente.

Votación Unánime.

19)Nota del Lic. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de una Licencia Temporal de Licores, la cual cumple con todos los requisitos.

**SE ACUERDA:** Aprobar la licencia temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Río Marzo de Gutiérrez Braun, para realizar actividad el día 10 de noviembre del 2024, con un horario de 11:00 a.m. hasta las 12:00 m.n.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

20)Oficio AI-CPEJUR-0219-2024 de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 24610 "**Reforma de los**



**Artículos 105, 153, 156 y 158 del Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de Agosto de 1943, Ley para la Actualización de las Vacaciones Remuneradas al Año”.**

*Criterio legal N° 0118-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El proyecto de ley expediente 24.610 en Costa Rica busca reformar el Código de Trabajo para extender el periodo de vacaciones remuneradas anuales. La iniciativa, presentada por el diputado Ariel Robles del Frente Amplio, propone que los trabajadores costarricenses tengan derecho a tres semanas (22 días) de vacaciones al año, en lugar de las dos semanas actuales. Para recibir el beneficio, el trabajador debe haber laborado 49 semanas continuas con el mismo empleador. Si el contrato termina antes de ese periodo, el trabajador recibiría una parte proporcional de vacaciones.*

*Esta propuesta también permite que las vacaciones puedan tomarse en tres fracciones, si así lo acuerdan las partes. Aunque la medida busca alinear la legislación laboral de Costa Rica con estándares internacionales y mejorar la salud y productividad de los empleados, la reforma enfrenta retos. Proyectos similares han sido archivados anteriormente debido a la oposición de algunos sectores legislativos.*

*Precisamente en este mismo orden de ideas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), mediante el oficio CRITT-MTSS-CSO-DE-ST-AL-4-2024, del 19 de marzo del 2024, destaca una nota del 2022 donde se contabilizan algunas ventajas del disfrute de vacaciones: 1) aumenta la productividad y la creatividad; 2) mejora la tasa de retención de talento por parte de las empresas; c) se vuelve atractivo para personas jóvenes; 4) permite alcanzar un equilibrio entre trabajo y vida. De hecho, el citado ministerio (MTSS) en dicho oficio, cita “un estudio de la Universidad de Helsinki, Finlandia, realizado con ejecutivos finlandeses, en el cual se concluyó que, disfrutar menos de tres semanas de vacaciones hace que aumente la mortalidad, sobre todo en aquellos hombres que sufren estrés o problemas cardiovasculares”.*

**CRITERIO.** *Es preocupante esta clase de proyectos, que, aunque quieren a dar más garantías a los trabajadores, en un país en donde se depende de la inversión extranjera para generar fuentes de trabajo, estos proyectos vienen a generar cierta desconfianza en los inversionistas, en virtud de que, si se encarece la mano de obra, perdemos competitividad laboral a nivel internacional. La media de vacaciones en América latina es de 15 días de vacaciones. EN ESAS CONDICIONES NO DEBE DE DARSE APOYO A ESTE PROYECTO DE LEY.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 24610 “Reforma de los Artículos 105, 153, 156 y 158 del Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de Agosto de 1943, Ley para la Actualización de las Vacaciones Remuneradas al Año.

Votación Unánime.

21) Solicitud de pago N° 8047 del Sr. Leandro Robles Bonilla, Gestión Ambiental, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000022028 a la empresa Tecnoambiente S. A.

**SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que cancele a la Empresa Tecnoambiente S. A., la factura electrónicas N° 00100001010000022028, por un monto total de ₡2.024.230.00 (dos millones cuarenta y dos mil doscientos treinta colones con 00/100), según la Licitación Abreviada 2021LA-000005-0019100001.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

22)Oficio AI-CPEMUN-1010-2024 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 23938 **“Reforma de los Artículos 13 Inciso f), 53 Inciso C), 75, 80, 108, 113, 123 y Derogatoria del Capítulo VI del Título III del Código Municipal Ley N° 7794, de 30 de Abril de 1998”.**

Criterio legal N° 0119-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. La reforma de los artículos mencionados y la derogatoria del capítulo sexto del título tercero del Código Municipal en Costa Rica (Ley N° 7794) parece buscar una modernización y ajuste en las funciones y regulaciones municipales. Los posibles impactos y enfoques de esta reforma, considerando el contexto normativo y las implicaciones prácticas:

1. Artículo 13 inciso F: Competencias Municipales. Artículo 13- Son atribuciones del concejo:

f) Nombrar y remover a la persona auditora, así como a quien ocupe la Secretaría del Concejo. La persona auditora será nombrada por tiempo indefinido y solo podrá ser suspendido o destituido de su cargo por justa causa, mediante acuerdo tomado por una votación de dos tercios del total de regidores del concejo, previa formación de expediente, con suficiente oportunidad de audiencia y defensa en su favor.

**Comentario;** La modificación de este artículo está orientada a redefinir o clarificar las competencias específicas que tiene cada municipalidad en el ámbito local. Esto puede incluir una actualización para reflejar mejor los desafíos modernos. Una reforma en este inciso podría contribuir a hacer más claras las responsabilidades y competencias de las municipalidades, lo que es un objetivo en una gestión más eficiente.

2. Artículo 53 inciso C: Cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo Municipal. El secretario únicamente podrá ser suspendido o destituido de su cargo, si existiere justa causa. Serán deberes del secretario:

c) Extender las certificaciones solicitadas sobre los asuntos propios del Concejo Municipal.

**Comentario;** No está claro si el secretario o secretaria deberá extender otras certificaciones de la municipalidad, al parecer no. O si estos se subsumen en el inciso d, del artículo 53, del actual código. Cambios en este artículo podrían tener como fin redefinir o ampliar las funciones y roles del Concejo Municipal.

3. Artículo 75: Presupuesto Municipal; Conforme al régimen interno, se determinará la responsabilidad pecuniaria en que incurran los funcionarios municipales, por acciones u omisiones en perjuicio de la municipalidad, con motivo de la custodia o administración de los fondos y bienes municipales. La resolución firme que se dicte, certificada por el contador, constituirá título ejecutivo y su cobro judicial deberá iniciarse dentro de los quince días naturales, contados a partir de su emisión

**Comentario;** Este artículo generalmente regula el presupuesto de las municipalidades, estableciendo cómo deben administrar y asignar los recursos. Una reforma podría buscar mejorar la transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en el uso de los fondos municipales. Es probable que se incluyan disposiciones para la optimización del gasto público y una mayor flexibilidad en la inversión en proyectos de interés local.

4. Artículo 80: Las certificaciones de los contadores municipales relativas a deudas por tributos municipales, constituirán título ejecutivo y en el proceso judicial correspondiente solo podrán oponerse las excepciones de pago o prescripción.

**Comentario;** Las modificaciones en este artículo podrían enfocarse en ajustar certificaciones que emita los contadores, sin embargo, no está reformando el Código de Comercio o el Código Procesal Civil, con relación a figura de la prescripción; y en el proceso judicial correspondiente solo podrán oponerse las excepciones de pago o prescripción.

5. Artículo 108: Fiscalización y Control; Artículo 108. - Una vez aprobado el presupuesto por la Contraloría General de la República, el original se enviará a la secretaría municipal, donde quedará en custodia, y se remitirá copia al alcalde municipal, al contador, a cada uno de los regidores propietarios, así como a los demás despachos que acuerde el Concejo o indique el reglamento.

**Comentario;** La fiscalización es clave para la integridad en la administración pública. La reforma en este artículo probablemente busca reforzar los mecanismos de control, auditoría y fiscalización. Esto sería crucial para combatir posibles actos de corrupción y promover la ética en la gestión municipal, permitiendo a los ciudadanos una mayor confianza en sus autoridades locales.

6. Artículo 113: Diariamente, el alcalde municipal remitirá al contador municipal las nóminas de pago que extienda, en las cuales deberá incluirse como mínimo, el número de orden, el monto, el destinatario y la

Ordinaria 027  
04 - noviembre - 2024  
Pág. N° 19

*subpartida contra la cual se hará el cargo. Copia de estas nóminas firmadas se remitirán cada día al tesorero con la razón de "Anotado."*

**Comentario;** *Las modificaciones en este artículo pueden buscar mejorar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones municipales. Este cambio es fundamental para fortalecer la democracia local y permitir que las municipalidades se ajusten mejor a las necesidades y prioridades de sus habitantes.*

*7. Artículo 123: Procesos y Normas de Funcionamiento; Artículo 123. - Las normas relativas a los asuntos financieros contables de la municipalidad deberán estar estipuladas en el Manual de procedimientos financiero contables aprobados por el Concejo.*

**Comentario;** *Este artículo podría estar relacionado con los procedimientos operativos dentro de las municipalidades. Una reforma podría tener como objetivo optimizar procesos internos, eliminando burocracia y mejorando la eficacia en la prestación de servicios locales. Esto responde a la necesidad de agilizar las operaciones y hacer la administración municipal más accesible y eficiente.*

*La pregunta es; está debidamente instituido y estipuladas el Manual de procedimientos financiero contables aprobados por el Concejo. ¿???*

*8. Derogatoria del Capítulo Sexto del Título Tercero; ARTÍCULO 2. Se deroga el Capítulo VI del Título III del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998.*

*La derogación de un capítulo entero podría ser indicativo de una reestructuración importante, posiblemente eliminando regulaciones obsoletas o fusionando funciones en otros capítulos para hacer el Código Municipal más conciso y adaptado a las necesidades actuales. Es posible que el capítulo derogatorio contuviera regulaciones que ya no reflejan la realidad o que han sido absorbidas por otras instancias legales o administrativas.*

**Conclusión.** *La reforma de estos artículos y la derogación del capítulo mencionado parece orientarse hacia una modernización del Código Municipal para mejorar la eficiencia, transparencia, y participación ciudadana en el ámbito local. Cada artículo tiene implicaciones específicas en áreas clave como la gestión de recursos, fiscalización, competencias, y funcionamiento municipal. En general, una reforma como esta debe asegurar un balance entre la autonomía municipal y el cumplimiento de principios democráticos, de transparencia y de servicio público eficiente.*

**Recomendación;** *Sería recomendable que la comisión que lleva el expediente estudie en detalle el texto propuesto para cada modificación a fin de valorar cómo estas reformas se alinean con los objetivos de la descentralización y el fortalecimiento de las municipalidades en Costa Rica.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 23938 "Reforma de los Artículos 13 Inciso f), 53 Inciso C), 75, 80, 108, 113, 123 y Derogatoria del Capítulo VI del Título III del Código Municipal Ley N° 7794, de 30 de Abril de 1998.

Votación Unánime.

23) Denuncia sobre cerrado.

**SE ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y remitir la recomendación correspondiente.

Votación Unánime.

24) Oficio APS-0153-2024-DAM de la Licda. Priscila Segura Chaves, Gestión Técnica de Infraestructura Vial, remitiendo la programación de la maquinaria municipal del 04 al 08 de noviembre del 2024.

Se da por recibido y se archiva.

25)Oficio AI-CPEMUN-0994-2024 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 23862 "**Ley para Mejorar la Gobernanza Municipal**".

*Criterio legal N° 0120-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El proyecto de ley bajo el expediente número 23,862 en Costa Rica, denominado "Ley para mejorar la gobernanza municipal," busca reformar la estructura de gobierno local para hacerla más eficiente y clara en la asignación de funciones. Un aspecto central es la definición de roles específicos para las vicealcaldías, con el fin de optimizar su participación y evitar conflictos de competencia con la alcaldía. Esta iniciativa también fortalece el rol del Concejo Municipal en supervisar las asignaciones de funciones para evitar duplicidades y asegurar una gestión más ordenada y transparente. Deba de darse apoyo a este proyecto de Ley. Sin embargo, es mi criterio que los Concejos Municipales, deben de unirse para pedir mejores condiciones, sobre todo económicas. Ya que cada día la Ley les da, y ellos asumen más responsabilidades, y son regidores y síndicos, 24/7.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 23862 "Ley para Mejorar la Gobernanza Municipal.

Votación Unánime.

**SE ACUERDA:** Solicitarle a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes se valore y consulte la posibilidad de que las municipalidades con presupuestos más bajos que otras se pueda realizar una valoración en las dietas que perciben los miembros de estos concejos y que se equipare a una dieta más justa para la responsabilidad que se tiene.

Votación Unánime.

26)Nota del Lic. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de una Licencia Temporal de Licores, la cual cumple con todos los requisitos.

**SE ACUERDA:** Aprobar la licencia temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de La Libertad de Gutiérrez Braun, para realizar actividades los días 15, 16 y 17 de noviembre del 2024, con un horario de 11:00 a.m. hasta las 12:00 m.n.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

27)Oficio PHM-147-2024-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria N° 2024-13.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Compañeros tenemos una modificación que está ahí, yo les había comentado que iba a hacer la solicitud a la administración para que nos trajera el titular para que nos explique y se aclaren las

dudas para ver si procedemos como tiene que ser y aprobar estas estas modificaciones más rápido.

El Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, saluda y menciona: "Un verdadero placer estar nuevamente acá con ustedes, no sé si leemos el documento completo, asumo que ya todos le dieron lectura de la documentación o si efectivamente podemos como a grandes rasgos presentar cuáles son los movimientos más significativos que se desarrollan dentro de la modificación y en el momento en que tengan alguna consulta, con muchísimo gusto estamos para atenderlas".

#### **2024.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES**

##### **2024.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL**

*Se rebaja la suma de € 6,590,000.00 (seis millones quinientos noventa mil con 00/100) de los renglones de egresos denominados 0. REMUNERACIONES (Retribución por años servidos y Restricción al ejercicio liberal de la profesión), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 0. REMUNERACIONES (Servicios especiales), por el mismo monto. Todo lo anterior para atender la siguiente necesidad:*

*"Me permito dirigirme a usted con el fin de realizar solicitud formal para realizar una modificación en las partidas asignadas a remuneraciones dentro del presupuesto de la Municipalidad de Coto Brus para el presente período 2024. Esta modificación es clave para optimizar el uso de los recursos destinados a la planilla municipal, con el objetivo de asegurar la correcta distribución y administración de los fondos sin que se vea comprometida la estabilidad financiera ni la ejecución de los proyectos en curso.*

*Tras un análisis detallado del contenido presupuestario y la ejecución de las partidas de remuneraciones, hemos identificado que es posible realizar ajustes en las cuentas correspondientes, lo que permitirá mantener las necesidades operativas actuales sin recurrir a la reasignación de fondos provenientes de otros rubros del presupuesto. Con estos ajustes, se garantiza que existe un adecuado contenido presupuestario para culminar con éxito el período fiscal 2024.*

*Objetivos de la modificación:*

*Mantener al personal destacado bajo servicios especiales y jornales: Esta medida permitirá que el personal contratado bajo estos esquemas continúe desempeñando funciones esenciales para la operatividad de la municipalidad, sin que se vean afectados por la falta de recursos o restricciones presupuestarias. Los servicios especiales y jornales representan una parte fundamental de la estructura operativa y su continuidad es vital para mantener los estándares de calidad y servicio en diversas áreas de la administración.*

*Refuerzo de los sueldos fijos: Además, se contempla una redistribución que permitirá reforzar los sueldos fijos de la planilla, garantizando que aquellos empleados permanentes mantengan sus derechos y condiciones laborales intactas. Con este ajuste, se promueve la estabilidad laboral.*

*Justificación técnica y financiera:*

*El análisis realizado muestra que existen recursos suficientes dentro de las cuentas de remuneraciones, lo que nos permite afirmar que no será necesario buscar fuentes adicionales de financiamiento en otras áreas del presupuesto. La correcta administración de estas partidas permitirá un balance que sostenga las necesidades salariales hasta la finalización del presente año fiscal.*

*A través de este ajuste se pretende mejorar la gestión del gasto en remuneraciones, sin impactar de manera negativa el desarrollo de otras áreas estratégicas de la municipalidad, tales como inversiones en infraestructura, servicios comunales, o el cumplimiento de obligaciones contractuales. Esta propuesta se fundamenta en la planificación presupuestaria responsable y en la búsqueda de soluciones internas que aseguren la sostenibilidad financiera del municipio sin incurrir en déficits o desviaciones presupuestarias.*

*Conclusión y pasos a seguir:*

*Considerando los beneficios que esta modificación aportaría a la estabilidad de la municipalidad y al adecuado funcionamiento de las áreas operativas y administrativas, propongo proceder con los ajustes de las partidas de remuneraciones a la brevedad. Esto permitirá no solo mantener al personal necesario para la continuidad de los servicios, sino también reforzar los compromisos con los trabajadores de la institución."*

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente.**

Ordinaria 027  
04 - noviembre - 2024  
Pág. N° 22

*Se adjunta, además, la siguiente documentación: PRH-094-2024-PGAF suscrito por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.*

#### **2024.01.02. AUDITORÍA INTERNA**

*Se rebaja la suma de ¢ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Retribución por años servidos), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 0. REMUNERACIONES (Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral), por el mismo monto. Todo lo anterior para atender la siguiente necesidad:*

*“Se aporta la misma justificación que se detalla en el apartado anterior, específicamente el detallado en 2024.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL”*

*De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: PRH-094-2024-PGAF suscrito por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.*

#### **2024.02. SERVICIOS COMUNALES**

##### **2024.02.01. ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**

*Se rebaja la suma de ¢ 300,000.00 (trescientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Retribución por años servidos), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 0. REMUNERACIONES (Sueldos para cargos fijos), por el mismo monto. Todo lo anterior para atender la siguiente necesidad:*

*“Se aporta la misma justificación que se detalla en el apartado anterior, específicamente el detallado en 2024.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL”*

*De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: PRH-094-2024-PGAF suscrito por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.*

##### **2024.02.02. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**

*Se rebaja la suma de ¢ 1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Retribución por años servidos), la suma de ¢ 1,000,000.00 (un millón con 00/100) del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Seguros) y la suma de ¢ 1,223,294.84 (un millón doscientos veintitrés mil doscientos noventa y cuatro con 84/100) del renglón de egresos denominado 5. BIENES DURADEROS (Equipo de transporte), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (Jornales), por un monto de ¢ 1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil con 00/100) y 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Combustibles y lubricantes y Repuestos y accesorios), por un monto de ¢ 1,223,294.84 (un millón doscientos veintitrés mil doscientos noventa y cuatro con 84/100). Todo lo anterior para atender la siguiente necesidad:*

*“Se aporta la misma justificación que se detalla en el apartado anterior, específicamente el detallado en 2024.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL, en cuanto a REMUNERACIONES se refiere.*

*...Se solicita de forma muy respetuosa modificar los recursos destinados inicialmente para seguros y equipo de transporte, los cuales resultaron suficientes según la proyección planteada, el fin de esta modificación responde a la necesidad de mejorar los códigos de combustibles y muy en especial repuestos y accesorios, pues el equipo SM5110 presenta fallas en el Arnés impidiendo un trabajo con normalidad, así las cosas es importante y a la vez urgente atender este espacio pues requiere de gran manera que este en óptimas condiciones para continuar con la prestación del servicio, cabe resaltar que es un trabajo que requiere recursos pues no se considera barato, con esto quiero expresar la preocupación en especial en el tema de salud pública que persigue el servicio como tal.”*

*De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: PRH-094-2024-PGAF suscrito por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos y MCB-DGA-041-2024 suscrito por la Jefatura del Departamento de Gestión Ambiental.*

**2024.02.03. MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES**

Se rebaja la suma de ¢ 518,137.54 (quinientos dieciocho mil ciento treinta y siete con 54/100) del renglón de egresos denominado 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Combustibles y lubricantes), toda vez que, es un servicio que se financia con recursos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y los mismos pueden financiar cualquier servicio del Programa III: Inversiones, en cuyo caso, los presentes movimientos no son una excepción. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

Con la finalidad de reforzar los rubros de Intereses de préstamos y Amortización de préstamos del proyecto denominado 2024.03.07.02. 02. Pago Préstamo BPyDC - NICSP, IBI, cuyas amplias justificaciones se detallarán en el apartado del proyecto.

**2024.02.16. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS**

Se rebaja la suma de ¢ 907,837.00 (novecientos siete mil ochocientos treinta y siete con 00/100) del renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Suplencias y Salario escolar) y la suma de ¢ 2,162,163.00 (dos millones ciento sesenta y dos mil ciento sesenta y tres con 00/100) del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario y Seguros), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (Sueldos para cargos fijos, Tiempo extraordinario y Retribución por años servidos), por un monto de ¢ 1,070,000.00 (un millón setenta mil con 00/100) y 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Combustibles y lubricantes), por un monto de ¢ 2,000,000.00 (dos millones con 00/100). Todo lo anterior para atender la siguiente necesidad:

“Se aporta la misma justificación que se detalla en el apartado anterior, específicamente el detallado en 2024.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL, en cuanto a REMUNERACIONES se refiere.

... Por su parte, tomando en consideración que no se ha utilizado, gracias a que los equipos se han manejado de forma adecuada y no han presentado afectaciones, se propone disponer de estos recursos para la compra de algunos repuestos que comúnmente se ven afectados por el trabajo cotidiano y en especial para la compra de llantas de ambos equipos tanto los tráiler como para la carreta que tanta utilidad y uso tienen.

No quiero dejar de agradecer su apoyo, pues estos cambios permiten la funcionalidad de los servicios. Así las cosas, quedo atenta a la ampliación de información, que esto representa.”

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: PRH-094-2024-PGAF suscrito por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos y MCB-DGA-041-2024 suscrito por la Jefatura del Departamento de Gestión Ambiental.**

**2024.02.25. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Se rebaja la suma de ¢ 220,000.00 (doscientos veinte mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Retribución por años servidos), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 0. REMUNERACIONES (Sueldos para cargos fijos y Restricción al ejercicio liberal de la profesión), por el mismo monto. Todo lo anterior para atender la siguiente necesidad:

“Se aporta la misma justificación que se detalla en el apartado anterior, específicamente el detallado en 2024.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL”

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: PRH-094-2024-PGAF suscrito por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.**

**2024.02.25. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Se rebaja la suma de ¢ 220,000.00 (doscientos veinte mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Retribución por años servidos), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 0. REMUNERACIONES (Sueldos para cargos fijos y Restricción al ejercicio liberal de la profesión), por el mismo monto. Todo lo anterior para atender la siguiente necesidad:

“Se aporta la misma justificación que se detalla en el apartado anterior, específicamente el detallado en 2024.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL”

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente.**

*Se adjunta, además, la siguiente documentación: PRH-094-2024-PGAF así como la Aclaración del 31 de octubre de 2024, de las 11:59 am, suscritos por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.*

#### **2024.03.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**

##### **2024.03.02.01.01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329**

##### **2024.03.02.03.03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329**

*Se rebaja la suma de ¢ 11,318,000.00 (once millones trescientos dieciocho mil con 00/100) del proyecto 01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329 y la suma de ¢ 142,000.00 (ciento cuarenta y dos mil con 00/100) del proyecto 03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329, con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (Sueldos para cargos fijos, Jornales, Tiempo extraordinario y Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias) por un monto de ¢ 7,700,000.00 (siete millones setecientos mil con 00/100), 1. SERVICIOS (Alquiler de edificios, locales y terrenos) por un monto de ¢ 1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil con 00/100) y 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Alimentos y bebidas y Textiles y vestuario) por un monto de ¢ 850,000.00 (ochocientos cincuenta mil con 00/100) para el proyecto denominado 01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329 y 0. REMUNERACIONES (Tiempo extraordinario y Retribución por años servidos) por un monto de ¢ 1,510,000.00 (un millón quinientos diez mil con 00/100), para el proyecto denominado 02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:*

*"1. ...Se aporta la misma justificación que se detalla en el apartado anterior, específicamente el detallado en 2024.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL ...*

*2. ...Justificación cuadro 1: Justificación cuadro 1: Se solicita la modificación para incorporar la suma de ¢350,000.00 (treientos cincuenta mil colones con 00/100) en el código 2024.03.02.01.2.02.03, para alimentos y bebidas.*

*Con el objetivo de satisfacer las necesidades de alimentación en actividades propiamente del Departamento las cuales se desarrollan bajo el marco de la legalidad de uso de los recursos Públicos. La compra de alimentos y bebidas se realizará para las siguientes actividades: Inauguraciones comunales de proyectos en rutas cantonales, reuniones de Junta Vial, Charlas y talleres de la Ley 8114 y 5060, juramentaciones de comités de caminos.*

*Para los meses que faltan del 2024 el monto presupuestado para este código de bebidas y alimentos se debe incrementar por el uso que se les ha brindado a las actividades comunales con organizaciones y Población, por esta razón el monto a utilizar en alimentación y bebidas tiene un incremento importante producto de la comunicación clara y transparente brindada a la Población de los proyectos ejecutados.*

*3 ...Justificación cuadro 2: Justificación cuadro 2: Se solicita la modificación para incorporar la suma de ¢500,000.00 (quinientos mil colones con 00/100) en el código 2024.03.02.01.2.99.04, para Textiles y vestuario. Con el fin de realizar la compra de camisetas de uniforme para los funcionarios que laboran en el departamento de Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal de la Municipalidad de Coto Brus que permita mejorar condiciones y a la vez presentación de la institución, debido a que este accesorio de trabajo ayuda a la persona a destacarse entre la multitud. Con él los usuarios del Cantón pueden fácilmente reconocer que dicha persona pertenece a una organización en particular en este caso a la Municipalidad de Coto Brus. Una de las razones más importantes por qué la Municipalidad insiste en uniformar a su personal de campo se debe a que quieren construir una imagen en el Cantón, y el uniforme laboral hace parte de esa imagen, o pretenden que su personal se reconozca con un determinado color o símbolo.*

*4 ...Justificación cuadro 3: Justificación cuadro 3: Se solicita la modificación para incorporar la suma de ¢1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil colones con 00/100) en el código 2024.03.02.01.1.01.01, para alquiler de edificios, locales y terrenos.*

*Con esto se pretende alquilar el terreno para resguardar los vehículos así como los equipos municipales, ya que se hay presentado situaciones en las cuales tenemos dificultades para poder hacer el resguardo de la maquinaria y equipo municipal, principalmente los vehículos livianos, en algún momento se resguardaban en la Casa del Adulto Mayor; sin embargo, es una situación que al día de hoy no se puede seguir realizando y se está buscando gestiones para habilitar un predio en el cual se puedan resguardar los equipos, además que se ha venido comprando nueva maquinaria y el espacio con el que se cuenta en el Plantel Municipal es limitado para poder resguardar el 100%, cabe resaltar que anteriormente fuimos víctimas de robo de un equipo por la falta de un espacio que cuente con las condiciones adecuadas, por lo que se plantea esta modificación de ¢1,400,000.00 para darle contenido a los meses de noviembre y diciembre, para el alquiler de un predio que será cerrado y monitoreado con cámaras de seguridad."*



*De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: PRH-094-2024-PGAF suscrito por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos y SJV-17-2024-SGP suscrito por la Secretaría de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Coto Brus.*

#### **2024.03.07. OTROS FONDOS E INVERSIONES**

##### **2024.03.07.02. 02. Pago Préstamo BPyDC - NICSP, IBI**

*Se aumenta la suma de ¢ 50,498.94 (cincuenta mil cuatrocientos noventa y ocho con 94/100) en el renglón de egresos denominado 3. INTERESES Y COMISIONES (Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras) y la suma de ¢ 467,638.60 (cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y ocho con 60/100) en el renglón de egresos denominado 8. AMORTIZACIÓN (AMORTIZACIÓN (Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras), toda vez que, los recursos provienen de **Mantenimiento de Caminos y Calles**, servicios que se financian con recursos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y los mismos pueden financiar cualquier servicio del **Programa III: Inversiones**, en cuyo caso, los presentes movimientos no son una excepción. Todo lo anterior para atender la siguiente necesidad:*

*En el año 2019, la Municipalidad de Coto Brus suscribió un préstamo con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el propósito específico de financiar la adquisición de un software que permite la integración de todos los registros tributarios, presupuestarios, financieros y contables de la institución, conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Este software es un componente estratégico de modernización, ya que optimiza la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos municipales, mejorando la administración financiera en beneficio de la comunidad y permitiendo una mayor rendición de cuentas.*

*A pesar de que se ha utilizado el cuadro del préstamo inicial para la presupuestación del crédito, al no ser una tasa fija, para el periodo 2024, el Impacto de las Variaciones en la Tasa Básica Pasiva se ha hecho presente, es por ello que, durante el periodo de ejecución del préstamo, la Tasa Básica Pasiva (TBP), establecida por el Banco Central de Costa Rica como índice de referencia en el mercado financiero, ha experimentado variaciones. Estas fluctuaciones impactan directamente sobre la estructura de costos del préstamo, especialmente en los rubros de amortización de capital e intereses. El aumento en la TBP ha generado un incremento en las obligaciones financieras de la Municipalidad, más allá de los valores estimados en el presupuesto original, lo cual requiere de un ajuste para asegurar el cumplimiento de estas obligaciones en los plazos establecidos.*

*Tomando en consideración lo anteriormente expresado, es necesario reforzar los rubros de amortización e intereses para garantizar el pago del último trimestre del año, evitando así el incumplimiento de los compromisos financieros con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Esta acción no solo permitirá honrar las obligaciones pactadas, sino que también contribuirá a preservar la relación financiera con la entidad bancaria, lo cual es esencial para futuras operaciones de financiamiento que la Municipalidad pueda requerir. La gestión oportuna de los recursos, con este ajuste, asegura la sostenibilidad de las finanzas municipales y fortalece su capacidad para responder a las necesidades de la comunidad.*

*No podemos dejar de lado que, la contribución del software a la eficiencia institucional ha sido sumamente significativa, toda vez que, este financiamiento es una inversión de largo plazo que tiene beneficios significativos para la administración municipal y la comunidad. Su implementación facilita un control más eficiente y preciso de los registros financieros y contables, garantizando la adopción de las NICSP, lo cual mejora la calidad de la información financiera y promueve la transparencia en la gestión de recursos. Asimismo, permite un seguimiento continuo del presupuesto y la contabilidad, elementos que son clave para la toma de decisiones informadas y la adecuada planificación de futuros proyectos.*

*Es preponderante dejar claro que, el refuerzo en los rubros de pago de amortización e intereses del préstamo resulta imperativo debido a las variaciones de la Tasa Básica Pasiva, ajenas al control de la Municipalidad. Este ajuste permitirá no solo el cumplimiento de los compromisos financieros, sino también el aprovechamiento completo de la inversión realizada en el software de integración contable, que es una herramienta fundamental para mejorar la eficiencia y la transparencia en la gestión de los recursos municipales.*

*Finalmente, este es un movimiento que se ha tenido que realizar en años anterior, toda vez que, nuestra institucionalidad no puede controlar los mercados financieros internacionales que, de una u otra manera, afectan directamente los mercados financieros nacionales y generan que se deban de hacer los ajustes correspondientes a finales de cada año.*

Ordinaria 027  
04 - noviembre - 2024  
Pág. N° 26

**Importante:** Sobre los movimientos solicitados mediante documento **PRH-094-2024-PGAF**, este servidor mediante documento **PHM-146-2024-DAM**, comunicó al Alcalde Municipal, la salvaguarda de responsabilidad de las repercusiones administrativas y demás, que ha futuro puedan generar los movimientos solicitados en el ya mencionado documento.

### AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			Asignación Presupuestaria	
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Mejorar la Red Vial Cantonal, al brindar apoyo a las comunidades del Cantón de Coto Brus, a través de la ejecución de proyectos por administración.	Ejecución por administración, de proyectos de infraestructura vial a través de la coordinación de la Alcaldía Municipal, vinculante con el Servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles y la maquinaria Municipal, en materia relacionada con la Ley N° 9976 y relacionadas, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	0.00	518,137.54
Desarrollo Institucional	Atender las obligaciones relacionadas con el crédito suscrito con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	Cancelar intereses y amortización del I trimestre de crédito adquirido para la Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, IBI, en el Periodo 2024.	0.00	518,137.54
PROGRAMA III: INVERSIONES			Asignación Presupuestaria	
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Lograr la ejecución de los recursos transferidos por parte del Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y 9329, con el fin de lograr el desarrollo de la infraestructura vial del Cantón de Coto Brus.	Asignar los recursos necesarios, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por la GTIVM para la ejecución de los recursos asignados por ley, para el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	0.00	1,368,000.00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar mantenimiento a caminos del Cantón de Coto Brus los 6 distritos (Sabalito, San Vito, Pittier, Limoncito, Agua Buena y Gutiérrez Braun) mediante modalidad Administración y Contrato.	Adquirir combustibles, materiales, servicios de ingeniería y contrataciones para darle mantenimiento a la red vial del Cantón de Coto Brus, en los 6 distritos (San Vito, Sabalito, Agua Buena, Limoncito, Pittier, Gutiérrez Braun) mediante modalidad Administración y Contrato, en el Periodo 2024.	0.00	1,368,000.00

En la presente **Modificación Presupuestaria N° 2024 – 13** se modifica la suma de **¢ 27,311,432.38** (veintisiete millones trescientos once mil cuatrocientos treinta y dos con 38/100).

Gobierno Local de Coto Brus Gestión Administrativa – Financiera Modificación Presupuestaria N° 2024 - 13					
Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Real	Aumentar	Disminuir	Saldo Actual
<b>2024.01.</b>	<b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES</b>	<b>31 655 077,95</b>	<b>6 840 000,00</b>	<b>6 840 000,00</b>	<b>31 655 077,95</b>
<b>2024.01.01.</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>29 167 260,63</b>	<b>6 590 000,00</b>	<b>6 590 000,00</b>	<b>29 167 260,63</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>29 167 260,63</b>	<b>6 590 000,00</b>	<b>6 590 000,00</b>	<b>29 167 260,63</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>1 600 559,26</b>	<b>6 590 000,00</b>	-	<b>8 190 559,26</b>
0.01.03	Servicios especiales	1 600 559,26	6 590 000,00	-	8 190 559,26
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>27 566 701,37</b>	-	<b>6 590 000,00</b>	<b>20 976 701,37</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	15 494 970,83	-	1 000 000,00	14 494 970,83
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	12 071 730,54	-	5 590 000,00	6 481 730,54
<b>2024.01.02.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>2 487 817,32</b>	<b>250 000,00</b>	<b>250 000,00</b>	<b>2 487 817,32</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2 487 817,32</b>	<b>250 000,00</b>	<b>250 000,00</b>	<b>2 487 817,32</b>
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>2 447 950,32</b>	-	<b>250 000,00</b>	<b>2 197 950,32</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	2 447 950,32	-	250 000,00	2 197 950,32
<b>0.05.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>39 867,00</b>	<b>250 000,00</b>	-	<b>289 867,00</b>
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	39 867,00	250 000,00	-	289 867,00
<b>2024.02.</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>66 828 631,82</b>	<b>8 493 294,84</b>	<b>9 011 432,38</b>	<b>66 310 494,28</b>
<b>2024.02.01.</b>	<b>ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS</b>	<b>5 899 264,85</b>	<b>300 000,00</b>	<b>300 000,00</b>	<b>5 899 264,85</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>5 899 264,85</b>	<b>300 000,00</b>	<b>300 000,00</b>	<b>5 899 264,85</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>2 675 770,58</b>	<b>300 000,00</b>	-	<b>2 975 770,58</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 675 770,58	300 000,00	-	2 975 770,58
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>3 223 494,27</b>	-	<b>300 000,00</b>	<b>2 923 494,27</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	3 223 494,27	-	300 000,00	2 923 494,27
<b>2024.02.02.</b>	<b>RECOLECCIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>17 335 084,24</b>	<b>3 623 294,84</b>	<b>3 623 294,84</b>	<b>17 335 084,24</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>8 416 937,54</b>	<b>1 400 000,00</b>	<b>1 400 000,00</b>	<b>8 416 937,54</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>2 391 072,51</b>	<b>1 400 000,00</b>	-	<b>3 791 072,51</b>
0.01.02	Jornales	2 391 072,51	1 400 000,00	-	3 791 072,51
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>6 025 865,03</b>	-	<b>1 400 000,00</b>	<b>4 625 865,03</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	6 025 865,03	-	1 400 000,00	4 625 865,03
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>2 327 133,00</b>	-	<b>1 000 000,00</b>	<b>1 327 133,00</b>

<b>1.06.</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>2 327 133,00</b>	<b>-</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>1 327 133,00</b>
1.06.01	Seguros	2 327 133,00	-	1 000 000,00	1 327 133,00
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>5 367 718,86</b>	<b>2 223 294,84</b>	<b>-</b>	<b>7 591 013,70</b>
<b>2.01.</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>2 965 946,71</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>3 965 946,71</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 965 946,71	1 000 000,00	-	3 965 946,71
<b>2.04.</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>2 401 772,15</b>	<b>1 223 294,84</b>	<b>-</b>	<b>3 625 066,99</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	2 401 772,15	1 223 294,84	-	3 625 066,99
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1 223 294,84</b>	<b>-</b>	<b>1 223 294,84</b>	<b>-</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1 223 294,84</b>	<b>-</b>	<b>1 223 294,84</b>	<b>-</b>
5.01.02	Equipo de transporte	1 223 294,84	-	1 223 294,84	-
<b>2024.02.03.</b>	<b>MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES</b>	<b>1 346 014,81</b>	<b>-</b>	<b>518 137,54</b>	<b>827 877,27</b>
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1 346 014,81</b>	<b>-</b>	<b>518 137,54</b>	<b>827 877,27</b>
<b>2.01.</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1 346 014,81</b>	<b>-</b>	<b>518 137,54</b>	<b>827 877,27</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 346 014,81	-	518 137,54	827 877,27
<b>2024.02.16.</b>	<b>TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>18 272 407,62</b>	<b>3 070 000,00</b>	<b>3 070 000,00</b>	<b>18 272 407,62</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2 806 247,62</b>	<b>1 070 000,00</b>	<b>907 837,00</b>	<b>2 968 410,62</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>1 992 756,39</b>	<b>70 000,00</b>	<b>769 228,00</b>	<b>1 293 528,39</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 100 871,21	70 000,00	-	1 170 871,21
0.01.05	Suplencias	891 885,18	-	769 228,00	122 657,18
<b>0.02.</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>519 706,65</b>	<b>780 000,00</b>	<b>-</b>	<b>1 299 706,65</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	519 706,65	780 000,00	-	1 299 706,65
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>293 784,58</b>	<b>220 000,00</b>	<b>138 609,00</b>	<b>375 175,58</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	155 174,90	220 000,00	-	375 174,90
0.03.04	Salario escolar	138 609,68	-	138 609,00	0,68
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>3 482 160,00</b>	<b>-</b>	<b>2 162 163,00</b>	<b>1 319 997,00</b>
<b>1.01.</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>2 310 000,00</b>	<b>-</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>310 000,00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 310 000,00	-	2 000 000,00	310 000,00
<b>1.06.</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>1 172 160,00</b>	<b>-</b>	<b>162 163,00</b>	<b>1 009 997,00</b>
1.06.01	Seguros	1 172 160,00	-	162 163,00	1 009 997,00
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>11 984 000,00</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>13 984 000,00</b>
<b>2.01.</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>11 984 000,00</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>13 984 000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	11 984 000,00	2 000 000,00	-	13 984 000,00
<b>2024.02.25.</b>	<b>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>4 903 370,56</b>	<b>220 000,00</b>	<b>220 000,00</b>	<b>4 903 370,56</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>4 903 370,56</b>	<b>220 000,00</b>	<b>220 000,00</b>	<b>4 903 370,56</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>2 446 402,25</b>	<b>150 000,00</b>	<b>-</b>	<b>2 596 402,25</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 446 402,25	150 000,00	-	2 596 402,25
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>2 456 968,31</b>	<b>70 000,00</b>	<b>220 000,00</b>	<b>2 306 968,31</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	2 044 439,30	-	220 000,00	1 824 439,30
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	412 529,01	70 000,00	-	482 529,01
<b>2024.02.26.</b>	<b>DESARROLLO URBANO</b>	<b>19 072 489,74</b>	<b>1 280 000,00</b>	<b>1 280 000,00</b>	<b>19 072 489,74</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>17 712 698,74</b>	<b>1 280 000,00</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>17 992 698,74</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>6 931 841,47</b>	<b>-</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>5 931 841,47</b>
0.01.03	Servicios especiales	4 735 851,79	-	100 000,00	4 635 851,79
0.01.05	Suplencias	2 195 989,68	-	900 000,00	1 295 989,68
<b>0.02.</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1 665 829,11</b>	<b>80 000,00</b>	<b>-</b>	<b>1 745 829,11</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 665 829,11	80 000,00	-	1 745 829,11
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>9 115 028,16</b>	<b>1 200 000,00</b>	<b>-</b>	<b>10 315 028,16</b>
0.03.03	Décimotercer mes	9 115 028,16	1 200 000,00	-	10 315 028,16
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1 359 791,00</b>	<b>-</b>	<b>280 000,00</b>	<b>1 079 791,00</b>
<b>1.06.</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>1 359 791,00</b>	<b>-</b>	<b>280 000,00</b>	<b>1 079 791,00</b>
1.06.01	Seguros	1 359 791,00	-	280 000,00	1 079 791,00
<b>2024.03.</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>101 803 925,63</b>	<b>11 978 137,54</b>	<b>11 460 000,00</b>	<b>102 322 063,17</b>
<b>2024.03.02.</b>	<b>VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>	<b>101 803 925,63</b>	<b>11 460 000,00</b>	<b>11 460 000,00</b>	<b>101 803 925,63</b>
<b>2024.03.02.01.</b>	<b>01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329</b>	<b>86 919 834,75</b>	<b>9 950 000,00</b>	<b>11 318 000,00</b>	<b>85 551 834,75</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>82 228 052,23</b>	<b>7 700 000,00</b>	<b>9 210 000,00</b>	<b>80 718 052,23</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>41 974 560,67</b>	<b>4 500 000,00</b>	<b>-</b>	<b>46 474 560,67</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	39 285 956,40	4 000 000,00	-	43 285 956,40
0.01.02	Jornales	2 688 604,27	500 000,00	-	3 188 604,27
<b>0.02.</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>2 566 196,20</b>	<b>200 000,00</b>	<b>-</b>	<b>2 766 196,20</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	2 566 196,20	200 000,00	-	2 766 196,20
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>26 423 246,36</b>	<b>-</b>	<b>6 210 000,00</b>	<b>20 213 246,36</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	22 518 674,13	-	4 700 000,00	17 818 674,13
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3 904 572,23	-	1 510 000,00	2 394 572,23

<b>0.04.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>9 436 188,00</b>	<b>-</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>6 436 188,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	9 436 188,00	-	3 000 000,00	6 436 188,00
<b>0.05.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>1 827 861,00</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>4 827 861,00</b>
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 827 861,00	3 000 000,00	-	4 827 861,00
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>2 033 065,63</b>	<b>1 400 000,00</b>	<b>1 008 000,00</b>	<b>2 425 065,63</b>
<b>1.01.</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>-</b>	<b>1 400 000,00</b>	<b>-</b>	<b>1 400 000,00</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	1 400 000,00	-	1 400 000,00
<b>1.02.</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1 595 475,63</b>	<b>-</b>	<b>645 000,00</b>	<b>950 475,63</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	248 072,70	-	135 000,00	113 072,70
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	593 265,00	-	110 000,00	483 265,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	754 137,93	-	400 000,00	354 137,93
<b>1.03.</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>437 590,00</b>	<b>-</b>	<b>363 000,00</b>	<b>74 590,00</b>
1.03.01	Información	437 590,00	-	363 000,00	74 590,00
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1 458 148,39</b>	<b>850 000,00</b>	<b>-</b>	<b>2 308 148,39</b>
<b>2.02.</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>77 082,80</b>	<b>350 000,00</b>	<b>-</b>	<b>427 082,80</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	77 082,80	350 000,00	-	427 082,80
<b>2.99.</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1 381 065,59</b>	<b>500 000,00</b>	<b>-</b>	<b>1 881 065,59</b>
2.99.04	Textiles y vestuario	1 381 065,59	500 000,00	-	1 881 065,59
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1 200 568,50</b>	<b>-</b>	<b>1 100 000,00</b>	<b>100 568,50</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1 200 568,50</b>	<b>-</b>	<b>1 100 000,00</b>	<b>100 568,50</b>
5.01.05	Equipo de cómputo	1 200 568,50	-	1 100 000,00	100 568,50
<b>2024.03.02.03.</b>	<b>03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329</b>	<b>14 884 090,88</b>	<b>1 510 000,00</b>	<b>142 000,00</b>	<b>16 252 090,88</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>913 284,40</b>	<b>1 510 000,00</b>	<b>-</b>	<b>2 423 284,40</b>
<b>0.02.</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>750 085,59</b>	<b>900 000,00</b>	<b>-</b>	<b>1 650 085,59</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	750 085,59	900 000,00	-	1 650 085,59
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>163 198,81</b>	<b>610 000,00</b>	<b>-</b>	<b>773 198,81</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	163 198,81	610 000,00	-	773 198,81
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>13 970 806,48</b>	<b>-</b>	<b>142 000,00</b>	<b>13 828 806,48</b>
<b>1.01.</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>13 970 806,48</b>	<b>-</b>	<b>142 000,00</b>	<b>13 828 806,48</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	13 970 806,48	-	142 000,00	13 828 806,48
<b>2024.03.07.</b>	<b>OTROS FONDOS E INVERSIONES</b>	<b>-</b>	<b>518 137,54</b>	<b>-</b>	<b>518 137,54</b>
<b>2024.03.07.02.</b>	<b>02. Pago Préstamo BPyDC - NICSP, IBI</b>	<b>-</b>	<b>518 137,54</b>	<b>-</b>	<b>518 137,54</b>
<b>3.</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>-</b>	<b>50 498,94</b>	<b>-</b>	<b>50 498,94</b>
<b>3.02.</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>-</b>	<b>50 498,94</b>	<b>-</b>	<b>50 498,94</b>
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	50 498,94	-	50 498,94
<b>8.</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>-</b>	<b>467 638,60</b>	<b>-</b>	<b>467 638,60</b>
<b>8.02.</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>-</b>	<b>467 638,60</b>	<b>-</b>	<b>467 638,60</b>
8.02.06	Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	467 638,60	-	467 638,60
<b>2024</b>	<b>TOTALES</b>	<b>200 287 635,40</b>	<b>27 311 432,38</b>	<b>27 311 432,38</b>	<b>200 287 635,40</b>

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: "Yo sí estuve leyendo bastante el documento y en el caso de remuneraciones sí veo que se están rebajando varios reglones para aumentar el gasto de remuneraciones, también veo la parte de las anualidades que se están rebajando, entonces pregunta es porque ese presupuesto está quedando digamos en superávit entonces por eso se está utilizando o es porque ya no se están pagando anualidades, entonces al no pagarse anualidades es un presupuesto que está quedando".

El Lic. José Antonio Araya Godínez, menciona: "En ese caso sí sería bueno tal vez que le hagamos la consulta al compañero de recursos humanos, porque él es el que hace el análisis integral de toda la parte de remuneraciones y es quien nos podría

dar respuesta específicamente de qué, de cuáles son los criterios que se están utilizando para la modificación de los recursos”.

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: “Sí otra cosa que estaba viendo, en remuneraciones se está aumentando ese reglón eso son salarios, quiere decir que no nos está alcanzando el presupuesto para pagar salarios en la municipalidad en realidad se resume así entonces lo que estamos haciendo es agarrar presupuesto de otros reglones para aumentar el de remuneraciones y poder sostener estas plazas que son por servos especiales”.

El Lic. José Antonio Araya Godínez, menciona: “En este caso se está tomando la parte de remuneraciones que es un rubro presupuestario macro que se divide en; sueldos fijos, servicios especiales, las cargas sociales y así sucesivamente, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal, si nosotros lo analizamos de manera integral vemos como por ejemplo en remuneraciones está servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario y decimotercer mes todas esas son cuentas de remuneraciones, entonces en este caso por decirlo así de los rubros de remuneraciones se están tomando los mismos recursos para reforzar aquellos en los cuales está haciendo falta contenido, en buena teoría o en buena razón pareciera como que en esos rubros de remuneraciones están recursos ociosos, pero en otros están haciendo falta, entonces están como intercambiando, pero dentro de mismo macro renglón por decirlo así de remuneración, entonces por decirlo así retribución por año servido es una cuenta de remuneraciones, servicios especiales es una cuenta de remuneraciones, pero como me va a sobrar en retribución por año servidos y me va a hacer falta en servicios especiales, entonces lo que hago es ese cambio en aplicación del gasto, pero si hay que ser claro de que efectivamente las dos cuentas son de remuneraciones, no estamos tomando por ejemplo de servicios para rebajar o de combustibles por ejemplo para remuneraciones, no, esos recursos están dentro de las remuneraciones como tal, lo que se está haciendo es como una un cambio de ejecución dentro de las mismas cuentas de remuneración (Norjelens Lobo, y esos son para servicios especiales), en servicios especiales, efectivamente en desarrollo urbano se están rebajando de servicios especiales y suplencias para reforzar tiempo extraordinario y decimotercer mes, digamos que en cada uno de los rubros son situaciones diferentes por decirlo y de acuerdo al análisis que el compañero realizó en este caso por ejemplo de retribución por años servidos de Gestión Técnica se están tomando ₡4.700.000.00 de retribución por año servidos y de restricción al ejercicio liberal de la profesión para reforzar sueldos fijos y jornales por ₡4.500.000.00 y retribución por contribución patronal de seguro de salud de la Caja, se está rebajando 3 millones de colones para trasladarlo a lo que es el fondo de capitalización laboral. Algo importante acá sobre los movimientos solicitados mediante el documento de Recursos Humanos y es que este servidor a pesar de que soy la parte técnica en la aplicación, salvaguarda la responsabilidad de las repercusiones administrativas y demás que a futuro puedan generar los movimientos solicitados en el mencionado documento ¿por qué?, porque desde mi perspectiva hay recursos que en buena

teoría en su momento debieron de haber alcanzado, pero se están haciendo movimientos, entonces por lo menos de mi parte estoy haciendo la salvaguarda en cuanto a ese documento a esas solicitudes a nivel de remuneración, entonces cualquier consulta con muchísimo”.

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: “Señor presidente, yo tengo otra pregunta sobre los 11 millones, no sé, no vi como que lo desglosáramos y es la mitad de los 27 millones, los ¢11.318.000.00 se rebaja la suma del programa de Gestión Técnica Infraestructura Vial Municipal, estos puentes asfaltos verificación de calidad administración y contratos caminos ley número 9329”.

El Lic. José Antonio Araya Godínez, menciona: “En este sentido por ejemplo ¢4.700.000.00, ¢1.510.000.00 y ¢3.000.000.00 se están tomando de remuneraciones para reforzar las mismas remuneraciones, sueldos para cargos fijos, jornales y tiempo extraordinario y también el aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias (Norjelens Lobo, entonces pregunto porque yo no soy la experta en el tema pero usted sí, entonces ahí nos contradecimos porque sí estamos agarrando de o no), no, digamos que es un mismo proyecto, pero hay solicitudes que hizo la oficina de recursos humanos que son estos de remuneraciones que son ¢4.700.000.00, ¢1.510.000.00 y ¢3.000.000.00 que se están incorporando ¢4.500.000.00 a jornales, tiempo extraordinario y aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias esos son entre remuneraciones para rebajar de un lado y reforzar en el otro, los otros movimientos los solicitó la Gestión Técnica a través del acuerdo de la Junta Vial Cantonal que lo vamos a ver acá específicamente en el documento que ellos solicitaron modificar la suma de ¢1.400.000.00 del código de alquiler de edificios locales y terrenos, que con eso se pretende alquilar el terreno para resguardar los vehículos y los equipos municipales ya que se han presentado dificultades para hacer el resguardo, principalmente los vehículos livianos y en algún momento se resguardaban en la casa del adulto mayor, sin embargo es una situación que al día de hoy no se puede seguir realizando y se están haciendo gestiones para habilitar un predio en el cual se puedan resguardar los equipos, además que se ha venido comprando nueva maquinaria y el espacio con el que se cuentan en el plantel municipal es limitado para poder resguardar el 100%, cabe resaltar que anteriormente fuimos víctimas de robos de un equipo por la falta de espacio que cuente con las condiciones adecuadas por lo que se plantea esta modificación de ¢1.400.000.00 para dar contenido en los meses de noviembre y diciembre para el alquiler de un predio que será cerrado y monitoreado con cámaras de seguridad, esto es parte de recursos de estos 11 millones por decirlo así que se están incorporando, por ejemplo este ¢1.400.000.00 de alquiler de edificios locales y terrenos y ese ¢1.400.000.00 están rebajando de equipo de cómputo, por ejemplo este ¢1.100.000.00 y después de agua, de energía eléctrica, de telecomunicaciones y de información para atender ¢1.300.000.00 que están haciendo falta acá y los ¢350,000.00 de alimentos y bebidas y de textiles y vestuarios; entonces como ven son ¢11.318.000.00 para la sumatoria de todos los movimientos. A nivel de remuneraciones si podemos ver

que son ¢7.700.000.00 los que se están reforzando y el restante ¢1.368.000.00 son los que se están reforzando específicamente en el proyecto 3 que son ¢900.000.00 y ¢610.000.00 la diferencia que hay entre ¢9.210.000.00 y ¢7.700.000.00 que se están trasladando a la parte de remuneraciones del proyecto número 3”.

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: “Está muy aceptada su explicación, sin embargo, tengo por acá un vacío, cuando usted hace la salvaguarda que en su razón lo hace, pero a quién le responde, al Concejo esa parte, porque queda una parte donde indica que la partida debería haber alcanzado, pero no alcanzó, entonces como nos debemos a un cantón, vimos antes la nota que dio el asesor donde adquirimos una responsabilidad grande del Concejo, entonces con esa responsabilidad que adquirimos a mí me gustaría que el punto se detalle bien, yo sé que la municipalidad tiene esas personas indicadas, pero yo como regidor me gustaría esa salvaguarda suya la hace con su razón, pero hay algo ahí que queda pendiente al concejo saber qué pasó”.

El Lic. José Antonio Araya Godínez, menciona: “Tal vez ahí yo podría recomendar que llamen al compañero de Recursos Humanos porque él fue el que hizo la solicitud, entonces él podría ampliarle la información y el porqué de las variaciones, pero en ese caso yo tramito el documento que me que me remiten, pero el análisis y todo lo que se dio al respecto sí sería competencia del compañero o por lo menos de conocimiento del compañero”.

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: “Muchísimas gracias me queda entonces claro cuál es el paso que dar”.

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: “Licenciado, ante todo felicitarlo porque es muy importante como funcionarios públicos que hagamos este tipo de salvaguardas, esto es importantísimo si uno considera que hay situaciones que nos puedan luego llevar a otras consecuencias, la Contraloría General de la República no nos va a pasar el detalle y eso está clarísimo, otra cosa que voy en la misma línea que el compañero Alexis Trigueros, si esta modificación presupuestaria viene con la salvaguarda, si viene con esta recomendación suya que es el licenciado en financiamiento como nosotros del Concejo Municipal vamos a aprobar una modificación de estas, o sea para mi persona conociendo lo que destaca no tiene sentido, nos estamos contradiciendo, aquí falta una planificación, está clarísima falta de que la administración tanto el Departamento de Recursos Humanos como el Departamento Financiero quede más amplia y detallada esta modificación la parte de salarios, de remuneraciones, no estamos viendo cuántas personas son, hay que conocer cuántos empleados, cuáles puestos son, detalles que eso no se puede quedar en una modificación, entonces no se puede omitir este tipo de información y sinceramente ustedes son parte de la asesoría y nosotros siempre hemos dicho en las reuniones, lo que venga recomendado o no nosotros también lo tenemos que estudiar y en este caso agradecerle por este informe, agradecerle al presidente del Concejo también por haber traído al compañero y que

nos quede todavía más clara la información para poder nosotros decidir si el voto es a favor o el voto es en contra”.

El Lic. José Antonio Araya Godínez, menciona: “Tal vez ahí para acotar un al respecto mi recomendación dentro del documento no es que no se apruebe la modificación presupuestaria, yo hago la aclaración en el sentido de que por lo menos yo José Antonio Araya Godínez para mi falta justificación al respecto; sin embargo, si hubiese sido abiertamente ilegal los movimientos que se solicitan ahí si yo tengo que actuar incluso de una forma diferente, o sea en oponerme incluso de hacer la modificación presupuestaria, en este caso aclaro los movimientos que se están haciendo no son ilegales, estamos totalmente de acuerdo porque estamos tomando remuneraciones hacia remuneraciones específicamente de los mismos servicios, pero que a mi criterio a nivel personal me parece que falta información; sin embargo, eso no limita a que el Concejo Municipal tome sus decisiones al respecto, entonces eso es como una salvaguarda por cuestiones que se puedan dar y que podría ser también que absolutamente nada pase entonces es una cuestión meramente de salvaguarda por parte de este servidor”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Correcto, muchas gracias José Antonio por la explicación, yo pienso que en algún momento vamos a tener también a Geiner aquí, muchas de estas si ustedes analizan se da en contrataciones de personal por suplencias, entonces tal vez en eso no es tan fácil a veces a principio de año en calcular todas esas cosas, entonces por eso se hacen normalmente estas modificaciones, queda claro la necesidad de la modificación para terminar el año como tiene que ser, como les digo a futuro pienso que si ustedes les parece vamos también tener a Geiner aquí, pero como le digo si lo analizo desde el punto de vista yo lo veo la mayoría son anualidades, horas extras que no se pueden tal vez visualizar desde un principio, o sea yo voy a decir cuántas horas extras tiene un equipo de maquinaria x o y donde no pudo llegar y en algún momento yo tengo que buscar los recursos para pagarle esas horas extras a esos funcionarios o contratos de cuadrillas para los diferentes proyectos que es la mayoría del tiempo por lo que se dan y cómo va usted a determinar cuánto se va a durar en un proyecto específico donde tal vez se considera que se terminan un mes, pero por condiciones x o y no se pudo, entonces hay que buscar los recursos de los mismos recursos, vamos a darle trámite a ver qué y a futuro si es necesario traeremos también a Geiner para que nos explique, los que estemos de acuerdo con esta modificación presupuestaria nos pronunciamos, tres votos positivos dos negativos me imagino que las justificaciones que conversaron por favor no las no las manifiestan”.

**SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2024-13 de acuerdo con el oficio PHM-147-2024-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera. Que se le comunique al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, para lo que corresponda.



Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes y 2 votos negativos de los Regidores Francisco Alexis Trigueros Gómez y Norjelens María Lobo Vargas.

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: "Justificación voto negativo remisión de la propuesta la modificación presupuestaria número 2024-13 del presupuesto vigente de nuestro gobierno local y el respectivo ajuste al plan de gobierno anual, nosotros los regidores José Francisco Alexis Trigueros, Norjelens María Lobo Vargas y también tomamos en consideración la opinión por el trabajo que hacemos en equipo al regidor Miguel Cubero Abarca regidor suplente del cantón de Coto Brus, en esta sesión ordinaria le indicamos que dentro del plazo de ley justificamos el voto negativo sobre la remisión del oficio PHM-147-2024-CMM con fecha del viernes 1° de noviembre del 2024 sobre el asunto de la propuesta a la modificación presupuestaria número 24-13 del presupuesto vigente de nuestro gobierno local y el respectivo ajuste al plan operativo anual, la presente modificación presupuestaria se modifica la suma \$27.311.432.38 quisiéramos resaltar que nos ocupa la situación presentada debido a que en el oficio en mención elaborado y firmado por el Lic. José Antonio Araya, Gestor Financiero menciona lo siguiente: "Importante sobre los movimientos solicitados mediante documento PRH -094-2024-PGAF este servidor mediante documento PHM -146-2024-DAM comunicó al alcalde municipal la salvaguarda responsabilidad de las repercusiones administrativas y demás que a un futuro pueda generar los movimientos solicitados en el ya mencionado documento" Además que estas modificaciones presupuestarias sean elevadas a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que haya un informe por parte de estos representantes y sea para el cuerpo del Concejo un insumo más para la toma de decisiones; por lo tanto, justificamos el voto negativo en esta sesión del Concejo Municipal de Coto Brus sobre la modificación presupuestaria número 2024-13 en donde se modifica la suma de \$27.311.432.38 ya que el funcionario especifica en el tema el Licenciado José Antonio Araya codines Gestor Administrativo Financiero que está salvaguardando la responsabilidad e indica que mediante los oficios en mención le comunicó al alcalde municipal la salvaguarda de responsabilidad las repercusiones administrativas y demás que a futuro puedan generar los movimientos solicitados en el mencionado documento se requieren que nos hagan llegar el oficio PHM 146-2024-DAM en mención".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Muchísimas gracias, aprobado con tres votos lo enviamos a Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y lo vemos después de que se dé el informe de hacienda".

La Regidora Norjelens Lobo Vargas, menciona: "Señor presidente, que quede en acta el documento que vamos a poner de justificación, muchas gracias".

28) Sobre cerrado de la auditoría interna.

**SE ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y remitir la recomendación correspondiente.

Votación Unánime.

**ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal**

1. Informe de la Señora Vicealcaldesa Municipal.

La Sra. Mauren Jiménez Sandoval, Vicealcaldesa Municipal, saluda y menciona: "A solicitud del señor alcalde les voy a presentar un informe del Séptimo Encuentro de Alcaldes por Municipios Saludables de la Región de las Américas en la que esta servidora participó por delegación de señor alcalde en Cusco Perú".

- a- Oficio DVP-0097-2024-DAM de la Sra. Mauren Jiménez Sandoval, Vicealcaldesa Municipal, remitiendo el informe VII Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas por Municipios Saludables de la Región de las Américas que se realizó en el municipio de San Sebastián en Cusco, los días 24 y 25 de octubre del 2024.

Quiero compartir esta información muy importante que Coto Brus fue invitado por parte de la Organización Panamericana de la Salud para presentar parte del trabajo que hacemos y por lo tanto ellos cubrieron la totalidad de los gastos de esta servidora, ahí les adjunté los boletos aéreos y un depósito que ellos me hicieron donde ellos cubrieron los gastos de alimentación de hospedaje y de imprevistos. En este evento participamos cerca de 200 delegaciones 200, personas principalmente representantes de la OPS de los diferentes países y municipios desde México hasta Bolivia y participación de personeros de la parte gubernamental de Cuzco, ellos tienen una conformación política diferente a la nuestra, estaba el gobernador y dos alcaldes.

La agenda que nosotros participamos fue muy saturada y se vieron los siguientes temas;

- 1- Intersectorialidad para la Equidad en Salud.
- 2- Logros y Avances del Movimiento de Municipios, Comunidades y Ciudades Saludables
- 3- Alianzas para la Gobernanza Local en la Salud y Bienestar
- 4- Experiencias Locales de Espacios Públicos Saludables, aquí hubo una participación muy activa de alcaldes de Colombia.
- 5- Fortalecimiento de las Redes Municipios Saludables.
- 6- Avanzando en la Implementación de los Criterios Regionales a los Municipios, Comunidades y Ciudades Saludables.

- b- Oficio DVP-0099-2024-DAM de la Sra. Mauren Jiménez Sandoval, Vicealcaldesa Municipal, remitiendo el informe al II Encuentro Nacional de Alcaldesas, Vicealcaldesas, Intendentes, Viceintendentes y Personal de las

Oficinas Municipales de la Mujer (OFIMS), realizado el 14 de octubre del 2024.

Los objetivos del encuentro fueron:

- Rendición de cuentas de los resultados del primer encuentro para el fortalecimiento de las políticas de igualdad de género en los gobiernos locales y de las Oficinas Municipales de la Mujer (OFIMS).
- Brindar a los gobiernos locales una caja de herramientas y orientación de los aspectos mínimos que deben incorporar en sus planes de trabajo para garantizar un avance en pro de los derechos de las mujeres, para permitir la mejor articulación posible de la oferta institucional y la incidencia de la Municipalidad en favor de los derechos humanos de las mujeres de cada cantón.
- Realizar el traslado de información de buenas prácticas con las nuevas autoridades en función de los resultados del "Diagnóstico de situación de las OFIM", siendo este un producto del I Encuentro realizado en el 2022; con el fin de que los gobiernos locales tracen una ruta de atención desde su municipio, se fortalezcan las OFIM y aceleren el avance de los derechos de las mujeres. 4) Exponer las propuestas de fortalecimiento, creación actualización y evaluación de las oficinas locales de género con el IFAM, en el marco de la vigente, la Política Nacional para la Igualdad Efectiva (PIEG 2018-2030); así como la Política para prevenir y atender la Violencia contra la Mujer y en la Familia (PLANOVI 2017-2032).

2. Otro punto es un expediente que ustedes lo tienen en la comisión de obras que es un documento, un expediente que presenté de un camino en La Guinea, ustedes lo tienen pendiente, tal vez si no lo han visto (José Jiménez, no hemos visto hay que retomarlo), entonces que lo retomen para la próxima.

3. Necesito un acuerdo si ustedes lo ven a bien, es para pasárselo a doña María Ramírez para que el día que viene 15 pueda valorar la situación del puente sobre el río Térraba, el de Río Java que ya hablamos, estoy poniendo sobre Paso Real, Río Java y el de Sabalito, me parece que es importante ya que ella va a estar acá y que es la jefa de ese departamento de puentes y tiene la experiencia de todo el tiempo de trabajar en el MOPT, entonces ese acuerdo para podérselo mandar y que ella la autoricen poder venir a hacer esa inspección.

Al ser las 11:57 a.m. se retira el Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, quien es sustituido por la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado.

**SE ACUERDA:** Solicitarle a la Sra. María Ramírez González, Directora de Puentes, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, realizar una inspección en los siguientes puentes; rutas 237 sobre Río Paso Real, sobre el Río Java, puente San Francisco –

Agua Buena, ruta 613 sobre el Río Sucio y peatonal, Sabalito Centro, sobre el Río San Rafael y peatonal, ruta 612 Quebrada Saret

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

4. Otro punto, para tomarles parecer a ustedes cómo lo podemos manejar, yo quiero sacar un concurso a todos los centros educativos escolares de todo el cantón para buscarle un nombre a esta parte de los insectos de la Casa de la Cultura, al Museo de Insectos buscarle un nombre, que sea concursado en las escuelas del cantón, me parece que es interesante que no se quede como el Museo de la Casa de la Cultura de Insectos, me parece que tiene que llevar como otro nombre y lo he andado consultando con algunos y viera que les parece bien, yo lo hago como una consulta a todos ustedes y si lo dejamos así como está o hacemos un concurso para ver de qué manera cualquiera que vaya a ganar sería en mi escuela tal se le buscó el nombre, (José Jiménez, sería solo escuelas o centros educativos), me gustaría que fueran las escuelas, pero ustedes son los que toman la decisión.

Al ser las 12:00 p.m. se retira el Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez y se reincorpora al ser las 12:04 p.m.

**SE ACUERDA:** Apoyar las gestiones que realiza el Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que realice el concurso con centros educativos del cantón, a nivel de primaria que se busque el nombre del Museo de Insectos de la Casa de la Cultura y el logo al museo por parte del nivel de los colegios.

Votación Unánime.

5. Oficio DAM-0259-2024-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente del 28 de octubre al 02 de noviembre del 2024.

El 28 tuvimos Concejo Municipal, también tuve una reunión virtual con la presidencia ejecutiva de la Comisión Nacional de Emergencias asunto el vehículo de la municipalidad, el que tiene la Comisión de Emergencias ya está la ley aprobada para traspasar esos vehículos a cada municipalidad, ahí tomamos el acuerdo entre todos que una municipalidad podía e hiciera solo el proceso, o sea como JUDESUR fue quien donó la plata que una municipalidad fuera que solicitar a JUDESUR firmado por todos nosotros, entonces tomamos el acuerdo que sea la Municipalidad de Corredores que formule el documento y en este momento yo voy a poner Ulises a cargo de ese proceso para que se haga y presentarlo a JUDESUR para que JUDESUR nombre el abogado para hacer todos los cinco traspasos de los vehículos de la región, en el momento oportuno vamos a pedir el acuerdo del Concejo, ese mismo día tuve reunión con la gente del plantel a solicitud de los funcionarios municipales

y también me reuní con el síndico de Sabalito para verlo de las partidas específicas y decirle que se incorpore con el concejo distrito, el sábado tuvieron la primera reunión y creemos de que van a seguir participando. El 29 tuve atención al público de 8 a 12 mediodía, también ese mismo día tuve reunión con la Unión Zonal de La Guinea a solicitud de ellos, ahí se hablaron un tema de la microempresa que ellos quieren hacer, van bastante adelantados y que de parte de este servidor se les está apoyando para que ellos puedan hacer una microempresa para hacer obras públicas y privadas. El 30 tuve reunión con jefaturas organización festival navideño y también atendí una invitación que hizo Norjelens que le agradezco mucho a la Casa de la Cultura y aparte de todo te tengo que felicitar porque fue muy bonito, me gustó mucho la organización y todas las actividades que tuvieron ahí en la Casa de la Cultura en el INA, me sentí muy contento por estar ahí a la par de ustedes y esos muchachos eran los más felices porque era el día que recibían el título. También tuve reunión con el personal operativo del plantel, estamos tratando algunas cosas de mejora como se lo dije yo a los regidores desde que estábamos electos sin ejercer que íbamos a tratar de trabajar muy ordenadamente con la parte operativa y todos, hemos estado muy continuamente reuniéndonos. El 31 me reuní con el COSEL, la presentación que vinieron a hacer es el asunto de la construcción o las mejoras del edificio de la feria de agricultor que está en el centro de San Vito para ver si nosotros podíamos ser el ente ejecutor del proyecto y como tenemos algún asunto con JUDESUR, ya nos pusimos de acuerdo y Ulises ha hecho un trabajo extraordinario con la junta directiva, ya tenemos el documento de aquí a mañana que vamos para Golfito llevamos del plan de arreglo de pago que vamos a hacer, me lo pusieron a 600 mil colones, pero les dije que para salir bien rápido íbamos a dar un millón de colones mensuales para cancelar esa deuda y con la posibilidad de ser el ente ejecutor de los productores de Coto Brus, de la feria del agricultor yo creo que lo podemos hacer porque si no ese proyecto se les cae y es de lo que más necesitamos apoyar a los pequeños y medianos productores de este cantón. También ese mismo día tuve una reunión con la ADI de La Administración y Comité de Salud del EBAIS que fue lo que vinieron a presentar ahorita aquí, los escuché y todo, ellos ya tenían la audiencia acá, yo le dije que hay que vinieran que ellos tenían derecho, que las sesiones municipales y que eran abiertas siempre y cuando solicitaran una cita. El 01 tuve reunión con el Centro Agrícola Cantonal que tienen un tema bastante complicado y quedamos de reunirnos otra vez para ver de qué manera podemos prestarle algún servicio a ellos a cambio de un vehículo que ellos tienen por ahí que lo quieren devolver, ese es un tema que lo vamos a tener que hablar aquí en el concejo en el momento que se dé, los atendí y no tomé ninguna decisión hasta no hablar con ustedes, hoy les doy el informe así y cuando nos reunamos otra vez y que presenten una buena propuesta estaremos informándole a ustedes. Tuve una reunión con el departamento del proyecto del boulevard, ya estamos en las últimas etapas, por cierto, José Joaquín cuando usted llegó ahí a la oficina estábamos tratando de asunto, en la próxima sesión se los estaré informando para ver de un asunto de contratación administrativa. También tuve una reunión con la parte tributaria.

Al ser las 12:05 p.m. se retira la Regidora Norjelens María Lobo Vargas e ingresa a las 12:08 p.m.

6. Quiero presentarles una propuesta y si ustedes lo ven a bien, puedo empezar a trabajarlo para que tengan una idea hasta dónde se puede llegar en los cálculos que se pueden hacer asunto las dietas de ustedes, para que hagan una propuesta, porque se la van a pedir y nosotros podemos hacer por medio del departamento de la misma municipalidad un estudio para mejorar esas condiciones, yo sé que por lo menos se les da la propuesta para que lo vean ustedes porque cuando esto llegue a todas las municipalidades, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales o la ANAI le van a pedir un estudio, si quiere lo vamos adelantando y más bien llegamos allá y le decimos vea esto lo que el estudio para los señores regidores y síndicos.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Me parece excelente, incluso venía la sobre un expediente sobre eso, si Rafa empezamos a trabajar en eso, yo en lo personal creo que en el caso mío que vivo aquí en el centro pues no es complicado, pero para muchas personas a veces es un poco complicado con la dieta que se le da y se pretende seguir trabajando, que se valore la posibilidad que sea en base a una responsabilidad y no solo de presupuesto, porque a veces eso lo deja muy por debajo uno los que estemos de acuerdo para que el señor alcalde siga trabajando en esa propuesta y después nos la presente a ver cómo la vemos nos pronunciamos.

**SE ACUERDA:** Solicitarle al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, realizar un estudio a las dieta que perciben los miembros del Concejo Municipal y que se valore el asunto de las responsabilidad que se tiene en el ejercicio de sus funciones.

Votación Unánime.

**ARTICULO VII: Mociones de los Señores Regidores**

No se presentan mociones.

**ARTICULO VIII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos**

**1: - Informe Suscrito por la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado**

El día 30 de octubre del 2024 me reuní en CECUDI, estuvimos viendo varios puntos como la fecha para realizar la fiesta de navidad de los niños, también sobre algunas reparaciones que se deben realizar en los lavamanos; también se nos habló sobre una invitación que tienen los niños para presentarse en el parque de Sabalito y otra en el Colegio Umberto Melloni; la reunión fue muy provechosa.

**2: - Informe Suscrito por la Síndica Seidy Picado Sánchez**

Quiero informarles que el día 29 de octubre estuvimos haciendo una visita de campo al puente que se encuentra sobre el río Coto Brus, estuvimos un regidor, varios síndicos y estuvimos con personeros de la Comisión Nacional de Emergencias y la Unidad Técnica haciendo una visita de campo.

Quiero recordarles que hoy a las 3 de la tarde hay una reunión también en Sansi, en el salón comunal para tomar el acuerdo de que el puente va a ser interrumpido, durante la construcción se va a interrumpir el paso vehicular y es muy importante el apoyo de todos los vecinos que necesitamos de ese puente, todas las comunidades del distrito de Pittier.

**ARTICULO IX: Asuntos Varios**

**1):Asunto Vario Suscrito por la Regidora Deyanira Hernández Barrantes**

Solicitamos al señor alcalde Rafael Navarro, la donación de dos alcantarillas para realizar una entrada al templo católico de San Marcos.

Se solicitan dos de las grandes para hacerlas en mitades esta la gestiona el Consejo de Temporalidades de la Iglesia Católica de San Marcos por medio de la regidora y vecina Deyanira Hernández B.

Quedamos atentos a la respuesta y agradecemos de antemano la cooperación.

**SE ACUERDA:** Remitir al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y se le solicita valore la posibilidad de brindar colaboración.

Votación Unánime.

**2):Asunto Vario Suscrito por el Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo**

Compañeros y compañeras les solicito con todo respeto estudiar el decreto N° 44394-MAG de la agenda 2030 firmado por el señor presidente y este viene en contra de la salud animal la cual viene de una organización mundial llamada ONSA y con esto se quiere que pronto estar comiendo carne sintética los invito a ver los mensajes que les envié y darles un apoyo a los ganaderos, de hecho que están las subastas sin ganado.

**3):Asunto Vario Suscrito por el Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez**

Tengo varias observaciones que siempre hago dentro de la sesión, yo le pido al señor presidente o al asesor, a quién le corresponde hacer un reglamento de uso de la palabra. Yo quiero referirme a este punto y espero que sea la última vez, cuando un compañero tiene la palabra y yo digo moción de orden como lo dijo el

compañero Olger que yo lo vi, es cuando el compañero está salido el tema, yo sé que la compañera Norjelens hará sus observaciones más largas que las mías, para mí está bien las observaciones que ella hace, si yo presento una moción de orden es porque que la persona está salido del tema, si está en el tema tengo que respetarlo, escucharlo, esa es mi posición, no estaba salía el tema, si dicen tiene uso la palabra Trigueros 2 minutos, yo tengo el juego en 2 minutos y me ubico, ocupo ese reglamento y se lo pido al que le corresponda para trabajar más ordenado.

Lo otro es que también suena feo porque tengo que volver a repetir y me queda claro que un acuerdo si el acuerdo está para que Alexis Trigueros salga a San José y yo no puedo ir y mando a Norjelens, estoy muy equivocado, porque no puedo mandar por fuera de un acuerdo, un acuerdo si está tomado en una acta y si se manda persona, hay que modificarlo ese es mi conocimiento donde yo trabajo en la Federación de ASADAS, en la Unión de ASADA, en la ASADA de Gutiérrez Braun donde he trabajado, entonces así trabajamos nosotros si las municipalidades trabajan diferente yo tengo que conocer más ese ese movimiento. A mí no me queda claro ese tema del acuerdo, pero sin embargo yo no quiero ser polémico, solo quiero trabajar lo más claro posible, transparente, ordenado, responsable y aquí hay que pulir algunas cosas más que no están bien.

Al ser las 12:23 p.m. se retira la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro y se incorpora a ser 12:25 p.m.

#### **4): Asunto Vario Suscrito por el Regidor Olger Trejos Chavarría**

Ya hoy tenemos 6 meses y dos días de estar en esta función, nos quedan escasos 3 años y medio, agradecerle al señor alcalde, a todo el equipo de regidores, síndicos, vicealcaldesa, a los licenciados por el trabajo que hemos hecho, creo que se han realizado cosas muy importantes y para contestarle al compañero Alexis, habla de la compañera ya iba por INCOPECA entonces creo que se había salido el tema.

El artículo 53 asigna muy bien el trabajo que tiene la secretaria del Concejo Municipal y ahí dice que debe tener las actas dos horas antes de cada sesión, entonces creo que si leemos el Código Municipal no vamos a tener problemas.

#### **5): Asunto Vario Suscrito por el Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal**

- a) Criterio legal referente al artículo 17 inciso c) del Código Municipal, esto viene relacionado con la asistencia o no del señor alcalde a las sesiones del Concejo Municipal.

**Recomendación:** Aunque el deber del alcalde municipal de asistir a todas las sesiones del Concejo Municipal es una obligación establecida por ley en el Código



Municipal, artículo 17 inciso c), es legal, pertinente y justificada, el legislador lo pensó y lo plasmó así, para garantizar la transparencia y la coordinación entre la administración municipal. Sin embargo, podría ser útil introducir ciertas flexibilidades que permitan al alcalde cumplir con otras obligaciones importantes sin afectar la operatividad del Concejo.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "En cuanto a esto yo quiero que seamos bien claros la jerarquía entre el Concejo y el alcalde es la misma, o sea y si el alcalde tiene obligaciones justificadas perfectamente no puede asistir así como lo está diciendo el señor Arturo, aunque hay un pronunciamiento donde dice que si el alcalde está en funciones dentro del cantón, no se ha inhibido, ni está enfermo, no necesariamente tiene que nombrar un representante aquí, lógicamente es importante que el alcalde esté siempre y cuando no exista una cosa de fuerza mayor en la cual él tiene que participar y actuar como administrador de un municipio".

b) Criterio legal referente al convenio y criterios emitidos con respecto ADEPAS.

**Conclusión:** Analizados los tres criterios esgrimidos por los respetables colega, mi persona en calidad de abogado asesor del Concejo Municipal manifiesta su total acuerdo y coincidencia con los tres criterios

Apoyando en las consideraciones, realizadas en los tres criterios analizados, por haber transcurrido más de diez años en administración del inmueble involucrado, y reforzado sobre todo en la nota, sobre todo en sus últimos párrafos, nota, expedida en San Vito de Coto Brus, 31 de mayo del 2023, bajo el oficio N° CSA-CB-205-223 firmada por el señor Eduardo Matamoros Villalobos, le recomiendo a este Concejo Municipal, no renovar ni realizar convenio alguno con la asociación denominada ADEPAS.

Solicitar de forma inmediata o tomar el acuerdo de este Concejo, para pedir a dicha asociación la devolución del bien inmueble, según la ley.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Aun así yo había hablado con el licenciado, no sé si ustedes están de acuerdo, no vamos a tomar el acuerdo ahorita, vamos a invitar a la asociación a ADEPAS a una reunión para finiquitar y que ellos expongan los criterios, pero está bien claro ante la ley si seguimos con esta situación nosotros nos podemos meter en una situación bastante complicada. La idea es que en esta reunión estemos los jurídicos, los que puedan llegar del Concejo y los que pertenecen a la asociación ADEPAS, no sé cómo estamos para una sesión el viernes en la mañana, para ya escucharlos y explicarles que la ley no nos permite más allá, entonces escucharlos antes de tal vez el próximo lunes tomar una decisión sobre esto".

#### **6): Asunto Vario Suscrito por el Regidor Olger Trejos Chavarría**

Es el nombramiento creo que de un propietario y un suplente para el Consejo Regional de Sistemas de Áreas de Conservación La Amistad SINAC-Amistad Pacífico

y nosotros nos habíamos quedado ahí, no habíamos tomado ninguna decisión, yo había hablado con don Rolando y me contestó que está dispuesto para que lo nombremos, lo que habría que ver es si es un propietario un suplente para ver si podemos tomar el acuerdo hoy porque creo que como el 15 de noviembre tiene que estar eso en el SINAC"

**SE ACUERDA:** Nombrar al Sr. Rolando Gamboa Zúñiga, cédula 1-419-246, como representante municipal en el Consejo Regional de Sistemas de Áreas de Conservación La Amistad SINAC-Amistad Pacífico

Votación Unánime.

**7): Asunto Vario Suscrito por la Regidora Norjelens María Lobo Vargas**

Preguntar algo breve, yo no sé porque si nos llega mucha documentación al correo, pero creo que no, no estoy clara si ya me llegó, tengo entendido que usted conformó las comisiones al inicio (Hannia Campos, no lo he pasado), es que como llega tanta documentación puede ser que se me haya ido, entonces yo mejor prefiero preguntar porque si es importante para ver cuáles son las comisiones que estoy y para sepan que yo sí estoy preguntando sobre las comisiones que cuáles son las que voy a representar.

**8): Asunto Vario Suscrito por la Regidora Doris Fernández Madrigal**

Quería hacer es una consulta, porque me han estado preguntando, si la municipalidad puede intervenir un poco sobre el camino que va hacia Mellizas, no sé qué ruta será, la gente tal vez chapea aquí, pero los árboles se tiran y agarran casi media vía, entonces los buses y los carros pesados tienen que tomar la otra vía para capearse porque la gente no arregla los palos, entonces me preguntan a mí si la municipalidad puede intervenir en eso porque han habido accidentes, yo quería saber si se podía intervenir de alguna manera.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "En eso tengo la fe en Dios en que próximamente se estará presentando el reglamento, estamos en el asunto de la actualización de las tarifas, ya lo tiene Jorge, fue elaborado hace muchos años, pero ahora al planificador le dije yo lo más rápido posible tiene que estar ese reglamento listo para pasarlo al Concejo para que lo apruebe, tengo que tenerlo antes del 15 de enero publicado dos veces en la Gaceta, Jorge lo está estudiando para ver si en la próxima sesión lo traemos, ahí vamos a involucrar varias representaciones hasta la microempresa, sin reglamento es muy difícil porque nosotros teníamos que desplazar gente de la cuadrilla que están para otros fines y teniendo el reglamento vemos cómo vamos a ir cubriendo todo eso".

**9): Asunto Vario Suscrito por el Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal**

- Oficio DAM-0260-2024-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, solicitando se nombre una comisión por parte del Concejo Municipal para la elaboración del Plan Estratégico Institucional, que será integrada por funcionarios y los representantes que decida nombra el Concejo.

Creo que es sano que por lo menos tres representantes del Consejo Municipal, ese trabajo que es bastante grande, no es como que lo vamos a hacer en un mes o mes y medio o dos meses, pero si es importante la representación del Concejo Municipal por lo menos tres personas porque ese plan estratégico está pendiente, es una obligación y debemos tenerlo”.

**SE ACUERDA:** Nombrar al Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal y a las Síndicas Briseidy Venegas Barrantes y Anabelle Carrillo Pizarro en la comisión para la elaboración del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Coto Brus.

Votación Unánime.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Al no haber más puntos a tratar se cierra la sesión al ser la 12 con 53 minutos del día de hoy”.

Finaliza la sesión al ser las doce horas con cincuenta y tres minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**